

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página 1 de 45



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



ARMADA  
DE COLOMBIA

San Andrés de Tumaco, 20 de febrero de 2019.

**No. 016-CBACAIM4-2019.**

Señores  
**OFERENTES**  
Ciudad

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y **2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015**)

El señor Mayor de I.M **GARCÍA SAAVEDRA ALEXANDER**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.645.834 de Neiva-Huila, quien se desempeña como COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1187 del 27 noviembre de 2018 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo resolución de posesión No. 070 del 27 de diciembre de 2018 y en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

**1. OBJETO:** ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OTRAS COMPRAS DE EQUIPO, para el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 y sus unidades adscritas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B" del presente documento.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **15 DE JUNIO DE 2019**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**2.1 LUGAR DE ENTREGA** Los bienes objeto del presente proceso de contratación, hasta por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.245.656,00)**, deberán ser entregados por el contratista, en una entrega **TOTAL**, en el almacén general del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 ubicado dentro de las instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4 en el Kilómetro 1 Vía al Morro en Tumaco – Nariño, en horario de 08:00AM a 12:00AM y de 02:00PM a 05:00PM de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista general.

**2.2 NOTA:** Los elementos correspondientes al Batallón Fluvial de I.M. No. 42 (**BFIM42**), hasta por un presupuesto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$384.490,00)**, deberán ser entregados en el almacén general del BFIM42 ubicado en el Barrio Venecia, vía la cárcel del Municipio de Guapi (Cauca), en los horarios de 08:00AM a 12:00AM y de 02:00PM a 05:00PM de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista general, sin que esto represente **COSTOS ADICIONALES** para la Entidad.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:**

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página 2 de 45

**3.1. PRESUPUESTO:** La presente invitación pública cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Presupuestal **No. 2219** de fecha 15 de enero de 2019, emitido por el Jefe de Presupuesto del BACAIM4, por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.245.656)**, distribuidos así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Int ern a	Cta/ Pro g	SubC/ SubP	Obj G/P roy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
<b>2219</b>	A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE.	384.490,00	231-BFIM42
	A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE.	8.872.496,00	234-EGUT
	A	02	01	01	004	10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.950.500,00	234-EGUT
	A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE.	4.978.000,00	235-BIM40
	A	02	01	01	004	10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.970.000,00	235-BIM40
	A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12.368.500,00	237-BACAIM4
	A	02	01	01	004	10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	29.919.000,00	237-BACAIM4
	A	02	02	01	003	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPO)	100.000,00	237-BACAIM4
	A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	344.490,00	238-BRIM4
	A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.261.980,00	239-BFIM41
	A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.076.200,00	245-BIM15
	A	02	01	01	004	10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.020.000,00	245-BIM15
<b>TOTAL</b>									<b>74.245.656,00</b>	

#### 4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

**4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será hasta por **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.245.656)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

**5. FORMA DE PAGO:** El Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un **PAGO TOTAL** en Tumaco Nariño, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>3</b> de <b>45</b>

contratista y el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4.

**NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

**NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

**NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

**6. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

**7. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

**8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública	Desde: 20 de febrero de 2019 Hasta: 21 de febrero de 2019	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página 4 de 45

Recepción de observaciones	Desde el 20 DE FEBRERO DE 2019 Hasta el 21 DE FEBRERO DE 2019 a las 12:00 AM	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>
Publicación de adendas	22 DE FEBRERO DE 2019 12:00 AM	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>
<b>Cierre</b> de la Invitación Pública, recepción de ofertas	<b>25 DE FEBRERO DE 2019</b> 11:00 AM	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>
Verificación técnico económica y jurídica de las ofertas.	25 DE FEBRERO DE 2019	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>
Solicitud de documentos subsanables al oferente con el precio más bajo.	26 DE FEBRERO DE 2019	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>
Evaluación definitiva (Publicación)	27 DE FEBRERO DE 2019	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>
Traslado para observaciones de las evaluaciones	27 DE FEBRERO DE 2019	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>
Publicación de la comunicación por medio de la cual se acepta la oferta	Tentativamente el 28 DE FEBRERO DE 2019 07:00 PM	<a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>

**9. ADENDAS:** Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)). El Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

**10. DOCUMENTOS SUBSANABLES.** De conformidad con la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 artículo 5 por medio del cual se modifico el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "La ausencia de requisitos por la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesario para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En Consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación del puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberá ser entregado por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que correspondan a cada Modalidad de Selección, cargo a lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de Subasta. Seran rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>5</b> de <b>45</b>

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...).

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellos habilitantes/excluyentes, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, los que afecten la asignación de puntaje y los que no existan en la oferta presentada inicialmente.

El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4.

Así las cosas, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, requerirá a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación Publica.

**11. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:** Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

#### **11.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:**

**a. Carta de Presentación de la oferta;** firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar acuerdo **Anexo "A"** de la presente invitación.

**b. Poder.** cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

**c. Certificado de existencia y representación Legal cuando aplique,** para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>6</b> de <b>45</b>

**Igualmente, el anterior debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más cundo aplique**, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada. Del mismo modo, **si su vigencia es "INDEFINIDA"**, deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo "A" la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

**d. Certificación de la constitución como Unión Temporal cuando aplique.**

**e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

**f. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)** a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. **(Actualizado fecha post).**

**g. Multas y Sanciones;** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta ha sido objeto de multas o sanciones.

**h. Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social** Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución El Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

**i. Certificado de Aportes Parafiscales** de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página 7 de 45

de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

**NOTA:** Los siguientes documentos serán verificados directamente por el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO I.M No. 4.

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

### 11.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:

El oferente entiende y acepta que todas las condiciones técnicas exigidas en el **Anexo "B"** son de obligatorio cumplimiento. Así mismo, el oferente deberá garantizar la calidad de los bienes contratados.

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **Anexo "B"**.

Experiencia mínima (**Anexo "C"**)

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, de una (01) a tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres (03) años desde la fecha de cierre del presente proceso con Entidades Públicas o Privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto sea igual al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Entidad contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

**NOTA:** La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

**NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>8</b> de <b>45</b>

lugar.

**NOTA 2:** La experiencia solicitada será VERIFICABLE dentro del proceso.

**NOTA 3:** La adjudicación del presente proceso será por la totalidad del presupuesto asignado.

**NOTA 4:** El oferente deberá aceptar que el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTE RÍA DE MARINA No. 4 se reserve el derecho de modificar e incrementar la relación contenida en el anexo técnico; así mismo, en el caso de requerir bienes/servicios diferentes a los relacionados o cotizados en la propuesta, se podrá suministrar siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato en ejecución acuerdo estudio mínimo de precios y condiciones de mercado.

**NOTA 5:** El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas contenidas en el **anexo "B"** son de obligatorio cumplimiento para el oferente y por tanto el incumplimiento de cualquiera de estas será considerado como FACTOR EXCLUYENTE.


### 11.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "D"**, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

- 1- **Formato de Datos Básicos- SIIF-II** de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **Anexo "E"**.
- 2- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)**. Expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la oferta.
- 3- **Certificación Bancaria** expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

### 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a. Cuando supere el presupuesto oficial del proceso o el presupuesto oficial del lote/ítem en el cual se encuentra participando.
- b. Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.
- c. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado, previo requerimiento del mismo.
- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
- e. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- f. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>9</b> de <b>45</b>

- h.** Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- i.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).
- j.** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- k.** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- l.** Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4.
- m.** Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las S.A.S. que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
- n.** La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- o.** Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
- p.** Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
- q.** Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
- r.** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- s.** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- t.** Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>10</b> de <b>45</b>

aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.

- u. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.
- v. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el presente pliego de condiciones.

**13. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES:** La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados. En caso que persista el empate se recurrirá a los criterios de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

**15. ADJUDICACIÓN:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta **con el precio más bajo** que cumpla los requisitos técnicos y económicos (en caso que sea requerido), BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 de la Armada Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

**16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:** EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4, NIT 800.141.667-9**, la cual contendrá los siguientes amparos:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses mas.
- b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** Por un valor equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor total del contrato, vigente por el término de un (01) año contando a partir del termino de ejecución.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>11</b> de <b>45</b>

**TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este párrafo, El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 podrá declarar la caducidad del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, su monto se agotare o disminuyere.

**PARÁGRAFO QUINTO:** EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4 se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 1 año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.


**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>12</b> de <b>45</b>

medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. **2).** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **3).** Garantizar la calidad de los bienes suministrados y cumplir con las normas técnicas establecidas. **4).** Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, documento en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, afiliación y pago a la aseguradora de riesgos laborales. **5)** disponibilidad; El proponente debe ofrecer los servicios objeto del futuro contrato, de la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. **6).** Facturación: El contratista deberá entregar la factura en el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, acuerdo los requisitos establecidos en el Artículo 617 de la ley 223 de 1995 **7)** El contratista deberá garantizar la preservación y el cuidado de los servicios si es necesario el transporte. **8)** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En general son obligaciones del **CONTRATISTAS:** **1).** EL CONTRATISTA deberá garantizar que los bienes suministrados sean originales de fábrica, estén totalmente sellados, embalados y rotulados y se entreguen en la presentación y/o medida requerida por la Entidad. **2).** EL CONTRATISTA entiende y acepta que la Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios objeto del contrato que se suscriba, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual el contratista queda obligado a reemplazarlos por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido. **3).** Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo de la orden le imparta El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, a través del supervisor de la misma, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **4).** La Armada Nacional – El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación pública, evento en el cual, el contratista queda obligado a reponer los servicios requeridos. **5).** Sistema de precios Unitarios Fijos: el CONTRATISTA se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a ningún reajuste durante la ejecución del contrato. **6).** El contratista debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, por tanto deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, para realizar la respectiva entrega de los bienes en el Almacén General **7).** Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. **8).** Constituir y presentar la garantía única, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección. **9).** Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. **10).** Reportar las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. **11).** Mantener actualizado e informar el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato. **12) FICHA TECNICA:** El oferente entregará con su oferta la ficha técnica de cada elemento consignado en anexo técnico.

**OBLIGACIONES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4:** **1).** Recibir a satisfacción los bienes acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el CONTRATISTA. **2).** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4).** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>13</b> de <b>45</b>

al Sistema de Seguridad Social Integral, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5).** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6).** Suscribir el acta de Liquidación. **7).** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** El Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **9).** Exigir que la calidad de los servicios ofertados los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **11).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **12).** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

**17. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4;** **2)** Expedir Certificado de Registro Presupuestal.

**18. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

**19. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 : **a) MULTAS.-** EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4,** podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4. No obstante, EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>14</b> de <b>45</b>

**NOTA:** La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

**20. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "Pliegos de condiciones", numeral 8 "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsible, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el **Anexo "F"** de la presente invitación.

**21. INDEMNIDAD:** Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**22. JURAMENTO Y CESIÓN.-** Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

**23. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

**24. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**25. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

**26. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>15</b> de <b>45</b>

los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Para mayores informes, pueden comunicarse con el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4** a través de los teléfonos 7271480, correo electrónico [pabloe.melo@armada.mil.co](mailto:pabloe.melo@armada.mil.co).

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mayor de I.M **ALEXANDER GARCÍA SAAVEDRA**  
 Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

TFLADM HERRERA ROGER  
 JEFE ADQUISICIONES

\_\_\_\_\_

AS08 LUZ MARY LAFAUX  
 JEFE PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_

S2LAA MELO FAJARDO PABLO  
 EJECUTIVO CONTRATOS


\_\_\_\_\_

TNADER PINZÓN RIVERA CARLOS ANDRÉS  
 ASESOR JURÍDICO

\_\_\_\_\_

TFLADM PAZMIÑO LISSETH  
 COMANDANTE CCIALOG

\_\_\_\_\_

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>16</b> de <b>45</b>

**ANEXO "A"**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Tumaco, Nariño.,

Señores  
 Batallon de Comando y Apoyo de I.M. No. 4  
 Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso por **Mínima Cuantía No. 016-CBACAIM4-2019**, presento oferta para contratar la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OTRAS COMPRAS DE EQUIPO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DOCUMENTO.**), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es \_\_\_\_\_, está representado legalmente por el señor \_\_\_\_\_, identificado con documento \_\_\_\_\_, con el domicilio social en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y fax \_\_\_\_\_.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallon de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallon de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>17</b> de <b>45</b>

a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

- k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.
- l. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- m. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallon de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.
- n. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.
- o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- p. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- q. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- r. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>18</b> de <b>45</b>


- s. **Que me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.**
- t. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- u. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representaran costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- v. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riesgos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

- w. Que la validez de la oferta es por   90   días.
- x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en \_\_\_\_\_.
- y. **Compromiso Anticorrupción:** Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal o Apoderado: \_\_\_\_\_

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>19</b> de <b>45</b>

## ANEXO "B" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), \_\_\_\_\_(persona natural), en calidad de representante legal de \_\_\_\_ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del **PROCESO No. 016-CBACAIM4-2019**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OTRAS COMPRAS DE EQUIPO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

### 1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>BFIM42 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>			
1	KIT DE HERRAMIENTAS COMPUESTO POR: UN JUEGO DE PINZAS , UN JUEGO DE DESTORNILLADORES, UN PELADOR DE CABLE, UN CAUTÍN, Y UN SOLDAPULLT ESTAÑO).	UNIDAD	1
2	JUEGO DE DESTORNILLADORES ENTRE PALA Y ESTRELLA, COMPUESTO DE MINIMO 7 PIEZAS, QUE TENGAN MANGO ERGONÓMICO RESISTENTE A IMPACTOS, INSULADO EN MOLDE INYECTADO DIRECTAMENTE A LA BARRA, EN LO POSIBLE TAMAÑOS DESDE 2,5-3-4-5,5-6,5 MM CON ESTUCHE DEL FABRICANTE DE LOS DESTORNILLADORES	UNIDAD	1
3	SERRUCHO PROFESIONAL A PARTIR DE 18" CON MANGO DE MADERA.	UNIDAD	1
4	JUEGO DE DESTORNILLADORES ENTRE PALA Y ESTRELLA DE MINIMO 6 PIEZAS.	UNIDAD	1
<b>EGUT (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>			
5	CARRETILLA VERTICAL CON 2 RUEDAS, CON CAPACIDAD DE HASTA 200KG PARA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1
6	JUEGO DE PISTOLA Y LANZA CON KIT DE BOQUILLAS PARA HIDROLAVADORA REFERENCIA GX390 HONDA.	UNIDAD	1
7	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS Y MIXTAS, METRICAS DE MINIMO 20 PIEZAS, LLAVES MIXTAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS :SAE/PG: 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 7/8" Y LLAVES METRICAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: Metric/MM 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 17mm, 18mm	UNIDAD	1
8	JUEGO DE HERRAMIENTAS COMPUESTO POR: UN HOMBRESOLO DE 10" PULGADAS CURVO, UN ALICATE DE PRESIÓN QUIJADA CURVA, Y UNA MORDAZA SUPERIOR FIJA CON SOLDADURA DE COBRE PARA MÁXIMA FUERZA DE APRIETE, QUE SEA AJUSTABLE Y CON PALANCA DE FÁCIL LIBERACIÓN DE PRESIÓN.	UNIDAD	1
9	JUEGO DE DESTORNILLADORES QUE INCLUYA COMO MINIMO 42 PIEZAS, ASI: <b>PUNTA PLANA:</b> 1/8X3" 3/16X4" 1/4X1.5"; 1/4X6" ; 5/16X6", <b>PUNTA CRUZ:</b> 75MM, #1X3" ; #2X1.5" ; #2X4" ; #3X6", <b>PUNTA TORX:</b> T10X4" (100MM); T20X4" (100MM), <b>DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN:</b> <b>PUNTA PLANA:</b> 2.5X50MM, 3X50MM, 3.5X50MM, <b>PUNTA CRUZ:</b> #00X50MM, #0X50MM, <b>PUNTA TORX:</b> T6X50MM, T8X50MM, 1 MAGNETIZADOR- DESMAGNETIZADOR.	UNIDAD	1
10	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE BARRA Y ACERO AL CROMO VANADIO, TEMPLADO, NIQUELADO Y CON PUNTA GRANALLADA MAGNÉTICA. DE MINIMO 10 PIEZAS, ASI: <b>PLANOS</b> 3/16" X 3", 3/16 X 4" 3/16" X 6", 1/4" X 1.5", 1/4" X 4" Y 1/4" X 6" <b>CRUZ</b> # 1 X 4", # 2 X 4" Y 3 X 6"	UNIDAD	1

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>20</b> de <b>45</b>

11	JUEGO DE LLAVES TORX, TIPO DE MANGO EN L, TIPO DE BRAZO CORTO, MATERIAL DE LA HOJA ACERO AL CROMO VANADIO, CON ACABADO DE ÓXIDO NEGRO, DE MINIMO 7 PIEZAS, LONGITUD DEL BRAZO 2.60 A 4.10 PULG., TAMAÑOS : T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20, HERRAMIENTA ESTÁNDAR (ACCESORIO NECESARIO PARA FIJACIÓN).	UNIDAD	1
12	ALICATE UNIVERSAL, CON MANGO ANTIDESLIZANTE. ACERO-CROMO-NÍQUEL, RESISTENTE, DURABLE, PARA CORTES FUERTES. PROTECCIÓN PRONUNCIADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MANGO PARA IMPEDIR QUE LA MANO TOQUE LA MORDAZA DE METAL EN LAS APLICACIONES ELÉCTRICAS.	UNIDAD	1
13	ALICATE ARTICULADOS DE EXTENSIÓN DE 10" CON MORDAZAS PARALELAS. IDEAL PARA TRABAJOS EN PLOMERÍA Y SURCOS PROFUNDOS PARA MAYOR AGARRE.	UNIDAD	1
14	JUEGO DE MINIMO 21 'PIEZAS DE RATCHET Y DADOS, ACOPLA 17 - DADOS ACOPLA 1" 36, 38, 41, 46, 50, 54, 55, 58, 60, 63, 65, 67, 70, 71, 75, 77, 80MM, 01 - RATCHET REVERSIBLE ACOPLA DE 1", 01 - ADAPTADOR T CORREDIZO ACOPLA DE 1",02 - EXTENSIONES DE 1" (8", 16") Y SI ES POSIBLE CON CAJA DE METAL.	UNIDAD	1
15	JUEGO MECÁNICO DE 109 PIEZAS EN ESTUCHE TRINQUETE DE CABEZA DE PERLA CON CUADRANTE DE 1/4", BARRA DE EXTENSIÓN DE 3" CON CUADRANTE DE 1/4", ADAPTADOR PARA PUNTAS CON CUADRANTE DE 1/4", ADAPTADOR DE PUNTAS CON CUADRANTE DE 1/4" * 25 MM, PUNTAS CON CUADRANTE DE 1/4" * 25 MM, PD-1,2,3 ; RB - 1,2,3; TX -20, 25, 27, 30 FD- 5/32", 3/16", 7/32"; HW - 2.5, 3, 4, 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", DADOS/TUBOS PROFUNDOS EN MM DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 1/4" - 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, DADOS/TUBOS SAE PROFUNDOS DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 1/4" - 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", TRINQUETE DE PERA CON CUADRANTE DE 3/8", BARRA DE EXTENSIÓN DE 6" CON CUADRANTE DE 3/8", DADOS/TUBOS EN MM DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 3/8" - 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, DADOS/TUBOS PROFUNDOS EN MM DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 3/8" - 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, DADOS/TUBOS SAE DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 3/8" - 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", DADOS/TUBOS SAE PROFUNDOS DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 3/8" - 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", DADOS/TUBOS PARA BUJÍAS SAE DE 13/16" Y 5/8" CON CUADRANTES DE 3/8", LLAVES COMBINADAS COMPLETAMENTE PULIDA SAE 3/8", 7/16", 1/2", 9/16, 5/8": MM - 10, 13, 14, 15, 17	UNIDAD	1
16	PISTOLA DE AIRE CALIENTE DE 1500W, QUE PROPORCIONA CALOR INTENSO PARA TRABAJOS DIFÍCILES. BASE INCORPORADA PARA UN FÁCIL ENFRIAMIENTO. MINIMO 2 AJUSTES DE TEMPERATURA QUE PUEDEN SER DE 400°C Y 540°C PARA UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES	UNIDAD	1
17	CINTURÓN PORTA- HERRAMIENTAS PARA LLEVAR EN LA PARTE DEL FRENTE DEL CUERPO, CON GANCHO PARA MARTILLO INTEGRADO, CON BOLSILLO PARA CINTA MÉTRICA Y CON DOS BOLSILLOS MULTIUSOS GRANDES PARA PORTAR DIFERENTES HERRAMIENTAS.	UNIDAD	2
18	CINTA METRICA DE 30 METROS RETRACTIL METALICA	UNIDAD	1
19	CAUTIN PROFISSIONAL TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE 6 PUNTAS INCLUIDA PUNTA ROMA	UNIDAD	1
20	MANOMETRO DE REFRIGERACION CON RELOJ PARA MEDIR REFRIGERANTE R134A	UNIDAD	1
21	FILTRO DE AIRE DONSSON REF. DA8012 PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	3
22	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-13345SP PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	3
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE BALDWIN REF. BF1226 PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	3
24	FILTRO DE ACEITE PARTMO A-840SP PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	3
25	RELE DE ARRANQUE REF. SNLS-135HD PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	1
26	SENSOR DE TEMPERATURA GENERADOR PERKINS SERIE # VD-S-001 B-H 1/2"-14 NPTF	UNIDAD	1

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>21</b> de <b>45</b>

27	TERMOSTATO GENERADOR PERKINS SERIE # TGBG-H29399	UNIDAD	1
28	FILTRO DE ACEITE GENERADOR PERKINS SERIE # 2654407	UNIDAD	3
29	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENERADOR PERKINS SERIE # 26550005	UNIDAD	3
30	FILTRO DE AIRE GENERADOR PERKINS SERIE # 26510337	UNIDAD	3
31	FILTRO DE ACEITE GENERADOR PERKINS SERIE #140517050 GENERADOR CANDELILLA	UNIDAD	3
32	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENERADOR PERKINS SERIE 26561117 GENERADOR CANDELILLA	UNIDAD	2
33	FILTRO DE AIRE GENERADOR PERKINS SERIE 135326205 GENERADOR CANDELILLA	UNIDAD	2
34	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENERADOR PERKINS SERIE GN-62421	UNIDAD	2
35	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENERADOR PERKINS SERIE GN-62433	UNIDAD	2
36	FILTRO DE ACEITE GENERADOR PERKINS SERIE 140517050	UNIDAD	2
37	FILTRO DE AIRE GENERADOR PERKINS SERIE 135326206	UNIDAD	2
38	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. CS10145 PARA MAQUINA DE MICROFILTRADO	UNIDAD	2
<b>BIM40 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>			
39	BOMBA FUMIGADORA MANUAL, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 LITROS, CON BOQUILLA INTERCAMBIABLE - PORTA BOQUILLA UNIVERSAL - DISEÑO ERGONÓMICO - FÁCIL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - TANQUE DE LARGA DURACIÓN.	UNIDAD	2
40	JUEGO DE PINZAS AISLADAS DE 6 PULGADAS, CORTE LATERAL, MANGO DELGADO, CLASIFICACION DE SEGURIDAD 1000V, AISLAMIENTO DE TRES PARTES CON SUBCAPA DE COLOR BLANCO QUE PROPORCIONA UNA SEÑAL DE FALLA, MORDAZAS MOLETEADAS PARA ENROLLADO Y CONFECCION DE LAZOS CON TOTAL SEGURIDAD, CON ANCHO DE LA MORDAZA 11 / 16 PULGADAS O 17 MM, PARA TRABAJO DE FUNTE ENERGIZADA.	UNIDAD	1
41	REMACHADORA CON 4 BOQUILLAS.	UNIDAD	1
42	CEPILLO DE BRONCE TRENADO PARA PULIDORAS DE 5/8" - 11	UNIDAD	4
43	CEPILLO DE ACERO TRENADO PARA PULIDORAS DE 5/8" - 11	UNIDAD	4
44	HOMBRE SOLO DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1
45	LLAVES TIPO "T" CON COPAS DESDE 2MM HASTA 22 MM, DISEÑO EN FORMA DE T QUE PROPORCIONA MAYOR TORQUE CON MENOR ESFUERZO, ALEACIÓN EN CROMO VANADIO QUE PERMITE UNA ALTA RESISTENCIA, PREFERIBLEMENTE DE VÁSTAGO LARGO QUE FACILITE EL ACCESO EN APLICACIONES PROFUNDAS, PAREDES DE LA COPA DE POCO ESPESOR CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	UNIDAD	1
46	JUEGO DE LLAVES COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES TIPOS 5/64", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", DE LARGA DISTANCIA.	UNIDAD	1
47	PRENSA DE BANCO DE 5", APERTURA MINIMA DE 5 POR 3/4", CON GIRO DE 180° DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1
48	JUEGO DE EXTRACTOR DE 6", DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1
49	JUEGO DE TARRAJAS Y MACHUELOS DE MINIMO 40 PIEZAS EN MILIMETROS DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1
50	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICO, PUNTA DE BOLA, ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1
51	LLAVE DE IMPACTO CON ENCAJE CUADRADO DE 3/8", PARA ADAPTADOR HEXAGONAL DE 5/16 PARA LAS SIGUIENTES PUNTAS: PUNTA PHILIPS No. 2, PUNTA PHILIPS No. 3, PUNTA RANURADA DE 9/32 Y PUNTA RANURADA DE 5/16	UNIDAD	1
52	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN PULGADAS, PUNTA DE BOLA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>22</b> de <b>45</b>

53	AEROGRAFO PROFESIONAL, CON VASO PLASTICO HVLP "alto volumen a baja presión", SALIDA DE PINTURA: 150-220 MML/MM, TAMAÑO DE BOQUILLA: 1,8-2.0, CAPACIDAD DE DEPÓSITO: 1000 ML, PRESIÓN DE AIRE: 43 PSI, ENTRADA DE AIRE: 1/4", CUERPO DE ALUMINIO, VASO PLÁSTICO Y GATILLO DE 2 TIEMPOS, ALIMENTACIÓN POR GRAVEDAD, SALIDA DE PINTURA Y ENTRADA DE AIRE REGULABLE.	UNIDAD	1
54	JUEGO DE BROCAS DE TUGSTENO DE TAMAÑO 3/16 A 1/4 DE PULGADA.	UNIDAD	1
55	JUEGO DE BROCAS EN ACERO RAPIDO, MEDIDAS DE 1/16" A 1/2"	UNIDAD	1
<b>BACAIM 4 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>			
56	PELACABLE DIELECTRICO, PREFERIBLEMENTE CON LOGO QUE CERTIFIQUE QUE LA HERRAMIENTA FUE PROBADA Y ES SEGURA PARA TRABAJAR CON 1000 VOLTIOS DE C.A. (CORRIENTE ALTERNA), ACUERDO NORMA: IEC 60900. CUCHILLA CURVA, IDEAL PARA PELAR CABLES DE GRAN CALIBRE. MEDIDAS APROXIMADAS DE LARGO TOTAL: 8.66" (220 MM) LARGO CUCHILLA: 2.31" (59 MM) ESPESOR CUCHILLA: 0.08" (2 MM).	UNIDAD	1
57	FLEXÓMETRO DE 8 METROS, ENCAUCHETADO, MEDICIÓN MEDIDAS 8 METROS CON GRADUACIÓN EN ML Y PULGADAS, CON RECUBRIMIENTO DE PVC PARA RESISTIR LA HUMEDAD, PREFERIBLEMENTE CON MARCAS DE 2 COLORES PARA HACER MAS FÁCIL LA LECTURA Y CON MANILLA DE REBOBINADO RÁPIDO	UNIDAD	1
58	DOBLA TUBO PARA AIRE ACONDICIONADO CON MEDIDAS DE 5/16 1/4 3/8 1/2 3/4	UNIDAD	1
59	MARTILLO DE GOMA MACIZA, CON AGARRADERA DE MADERA Y CON CABEZA BLANDA PARA GOLPEAR MATERIALES SIN MARCARLOS O DAÑARLOS	UNIDAD	1
60	LLAVE DE EXPANSION DIELECTRICA DE 14 PULGADAS CON TORNILLO SIN FIN PARA DIFERENTES MM, CONSTA DE UNA PIEZA FIJA METÁLICA Y OTRA PIEZA MÓVIL QUE SE AJUSTA MEDIANTE UN TORNILLO SIN FIN Y CON MANGO DE MATERIAL AISLANTE.	UNIDAD	1
61	LLAVE TIPO HOMBRE SOLO CON TORNILLO DE EXPANSION EN LA PARTE INFERIOR DE LA MANIGUETA, MORDAZA CURVA PARA SUJETAR Y APRETAR MÚLTIPLES SUPERFICIES DE DIFERENTE FORMA, TALES COMO TUBERÍA REDONDA, PERNOS CUADRADOS O HEXAGONALES, Y MÁS.	UNIDAD	1
62	CORTATUBO PARA REFRIGERACION CON TORNILLO EN LA PARTE INFERIOR PARA USO DE DIFERENTES MEDIDAS DE TUBERIA DE COBRE	UNIDAD	1
63	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 20 PIEZAS MM/PG 20 PIEZAS CONTENIDO LLAVES DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS= (10) 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4 & 7/8 (10) 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 & 18 MM	UNIDAD	1
64	KIT DE PINZAS CON AGARRADERA DIELECTRICA ( ALICATE, PUNTA DE LORO, CORTA FRIO) JUEGO DE 3 PINZAS CON MANGOS TIPO GRIP DE 7 PULGADAS Y 8 PULGADAS.	UNIDAD	1
65	JUEGO DE LAINAS PARA CALIBRACION DE VALVULAS EN MILÍMETROS DE 0.015 (0.04MM) - 0.025 (063 MM) X 26 HOJAS	UNIDAD	2
66	JUEGO DE LLAVES ALLEN TIPO L DE 1.5MM A 10MM	UNIDAD	2
67	KIT DE LLAVES BRISTOL MILIMETRICAS Y TORX DE SEGURIDAD, ASI: LLAVES BRISTOL DE 1.5MM-2MM-2.5MM-3MM-4MM-5MM-6MM-8MM-10MM, 9 Y LLAVES TORX DE SEGURIDAD T10-T15-T20-T25-T27-T30-T40-T45-T50, CON ESTUCHE DE TRANSPORTE PLASTICO	UNIDAD	2
68	DESTORNILLADOR PROBADOR DE CORRIENTE CON LUZ DE DETENCION DE HASTA 250V	UNIDAD	2
69	REMACHADORA PARA TRABAJO PESADO DE 4 BOCAS, CON MANGO ACCIONADO POR RESORTES, QUE EXPULSE EL VASTAGO DEL REMACHE.	UNIDAD	2
70	ESPATULA EN ACERO FLEXIBLE DE 4 PULGADAS.	UNIDAD	5
71	MACHETE NIQUELADO DE 18 PULGADAS CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	30

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 23 <b>de</b> 45

72	MARTILLO DE ACERO DE 2 LIBRAS CON MANGO EN FIBRA DE VIDRIO Y CON RECUBRIMIENTO ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	2
73	PALUSTRE CON MANGO PLASTICO #10, PARA TRABAJO DE ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCION.	UNIDAD	8
74	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE SIETE PIEZAS AISLADOS CON CROMO-VANADIO Y COMBINADO CON DESTORNILLADORES PLANOS Y PHILLIPS	UNIDAD	2
75	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE MINIMO 75 PIEZAS CON DESTORNILLADORES DE DIFERENTES DIAMETROS TIPO PALA Y PHILLIPS, CON PUNTA INMANTADA.	UNIDAD	2
76	JUEGO DE LLAVES MIXTAS, EL CUAL COMPRENDE LLAVES DE: 8MM,9MM,10MM,11MM,12MM,13MM,14MM,15MM,16MM,17MM,18MM,19MM,20MM,21MM,22MM,23MM,-24MM	UNIDAD	2
77	JUEGO DE BROCAS PARA PERFORACION DE CEMENTO DE: 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8"	UNIDAD	2
78	DIFERENCIAL INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, 5 METROS DE CADENA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA GRADO 8 CON DOBLE SISTEMA DE FRENO, GANCHOS DE ACERO FORJADOS GIRATORIOS CON TRABA DE SEGURIDAD.	UNIDAD	2
79	LLAVE DE CORREA PARA FILTRO DE ACEITE, MANGO EN ALUMINIO 12" Y CORREA DE 34"	UNIDAD	2
80	BARRA PATA DE CABRA EN ACERO FORJADO #18	UNIDAD	2
81	BANDA BAND-IT. PARA USO EN ANCHOS DE BANDA DE 3/16 \A 3/4\ . VIENE CON UN ANILLO DE RETENCIÓN CON MANGO GIRATORIO PARA MANTENER LAS PIEZAS INTACTAS. TENSIONES SOBRE 2.400 LIBRAS DE FUERZA Y \U200B\U200B CORTA LA COLA DE LA ABRAZADERA QUE SE ESTÁ FORMANDO. SE UTILIZA PARA APLICAR BANDA DE ACERO INOXIDABLE BAND-IT, BANDA DE ACERO AL CARBONO GALVANIZADO, BAND-FAST, BANDA DE USO GENERAL Y FLEJES MISCELÁNEOS	UNIDAD	2
82	CINCEL DE PUNTA CON BARRA DE ACERO Y PUNTA ENDURESIDA DE 16".	UNIDAD	2
83	LLANA PARA BORDES DE CEMENTO, CON HOJA DE MINIMO 250MM DE ACERO AL CARDON Y MANGO ERGONOMICO DE MADERA CON FERULA DE ACERO	UNIDAD	3
84	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE IMPACTO PORTAPUNTAS DESMONTABLE DE 8MM INCLUYE 4 PUNTAS. PLANAS: 6MM, 8MM PHILLIPS N°2 Y N°4 CON ESTUCHE METALICO	UNIDAD	2
85	CINCEL DE PUNTA PALA CON PROTECTOR EN LA PARTE SUPERIOR.	UNIDAD	3
86	METRO NIVEL LASER MULTIPROPOSITO CON ALINEADOR DE 3 BURBUJAS, PROYECTA LUZ DE LASER HORIZONTAL Y VERTICAL, CON BLOQUE DE CINTA DE MEDICION DE 8 PIES, Y ALIMENTADO POR BATERIAS EXTERNAS.	UNIDAD	2
87	CARRETILLA BUGGY METALICA ANTIPINCHAZO CON CAPACIDAD DE PLATON DE MINIMO 76 LITROS Y LLANTA NEUMATICA ANTIPINCHAZO.	UNIDAD	2
88	LLANA METALICA CON MANGO DE MADERA DE 280MM X 130MM	PULGADA	2
89	TIRACABLES HI-TOOL DE 3 TONELADAS	UNIDAD	1
<b>BRIM 4 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>			
90	KIT DE HERRAMIENTAS COMPUESTO POR: UN JUEGO DE PINZAS, UN JUEGO DE DESTORNILLADORES, UN PELADOR DE CABLE, UN CAUTÍN, Y UN SOLDAPULLT ESTAÑO).	UNIDAD	1
91	JUEGO DE DESTORNILLADORES ENTRE PALA Y ESTRELLA, COMPUESTO DE MINIMO 7 PIEZAS, QUE TENGAN MANGO ERGONÓMICO RESISTENTE A IMPACTOS, INSULADO EN MOLDE INYECTADO DIRECTAMENTE A LA BARRA, EN LO POSIBLE TAMAÑOS DESDE 2,5-3-4-5,5-6,5 MM CON ESTUCHE DEL FABRICANTE DE LOS DESTORNILLADORES	UNIDAD	1
92	JUEGO DE DESTORNILLADORES ENTRE PALA Y ESTRELLA DE MINIMO 6 PIEZAS.	UNIDAD	1
<b>BFIM 41 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>			
93	JUEGO COMBINADO DE DESTORNILLADORES DE MINIMO 32 PIEZAS.	JUEGO	1

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>24</b> de <b>45</b>


94	LIMA TRIANGULAR CON CABO DE 6" PULGADAS	UNIDAD	3
95	MACHETES DE 20" PULGADAS	UNIDAD	5
96	CAJA DE HERRAMIENTAS PLASTICA DE 32"	UNIDAD	1
97	CAUTIN TIPO LAPIZ CON BASE DE 40 W 120 V	UNIDAD	1
98	MARTILLO TIPO UÑA 16 OZ CON MANGO DE ACERO ENCAUCHETADO	UNIDAD	2
99	MARTILLO DE GOMA DE 12 OZ	UNIDAD	1
100	JUEGO DE Llaves TORX	JUEGO	1
101	CRUCETA PARA AUTOMOVIL CROMADA 15 COPA 17-29/21-23	UNIDAD	2
<b>BIM15 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>			
102	TIJERA DE PODA CON HOJA FABRICADA EN ACERO CON MUESCA PARA TALLO O RAICES GRUESAS, MANGO FABRICADO EN MADERA, RECUBIERTO CON GRIP, FILO DENTADO, PERILLA DE AJUSTE Y TOPE PLASTICO AMORTIGUADOR.	UNIDAD	1
103	MARTILLO DE CABEZA FIJA CON 2 CUÑAS PARA MÁS DURABILIDAD.	UNIDAD	1
104	MACHETE ESTANDAR DE 18" CON HOJA FABRICADA EN ACERO AL ALTO CARBONO Y CACHA DE PLÁSTICO INYECTADA PARA MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO.	UNIDAD	4
105	PALA DE ACERO CON MANGO DE MADERA, MEDIDA ESTANDAR.	UNIDAD	1
106	ESCALERA MULTIPROPÓSITO ALTURA MÁXIMA EXTENDIDA DE 3.62 METROS, CAPACIDAD DE SOPORTE DE 150 KILOS, DE FÁCIL ALMACENAMIENTO, CON 3 PUNTOS DE ROTACIÓN, LIVIANA Y PORTATIL, CON BASES EN CAUCHO REFORZADO PARA MEJOR AGARRE, PREFERIBLEMENTE FABRICADA EN ALUMINIO ULTRARRESISTENTE, DIMENSIONES MÍNIMAS DE: 3.60 METROS DE ALTO X 62 CM DE ANCHO.	UNIDAD	1
<b>EGUT (MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>			
107	ESMERIL DE BANCO CON DISCO DE CAPACIDAD 6 PULGADAS X 5/8 DE PULGADA X 1/2 PULGADA, POTENCIA DE 250 V, 1/3 HP Y VELOCIDAD DE 3450 RPM	UNIDAD	1
108	PRENSA DE BANCO GIRATORIA 360 GRADOS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
109	PULIDORA DE 3 1/2" PEQUEÑA CON ACCESORIOS DE PULIDO	UNIDAD	1
<b>BIM40 (MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>			
110	MOTORTOOL DE 130W CON MINIMO 40 PIEZAS EN ACERO Y PLASTICO, DE 110V, SE DEBEN INCLUIR LOS ACCESORIOS, DEBE SER PARA USO INDUSTRIAL, DE 1/4", 4.5 AMP, 34.000 RPM, DISEÑO ERGONÓMICO, CAJA DE ENGRANAJES PARA ALTA ROTACIÓN, CON 2 COJINETES EN EJE, ALTA VELOCIDAD EN VACÍO ENTRE 33,000 Y 34.000 RPM, ESCOBILLAS AUTODESCONECTANTES, SUMINISTRADO CON LLAVE Y CABLE DE 4 M, POTENCIA DE ENTRADA ENTRE 600 Y 500 (W), CAPACIDAD DE DIÁMETRO DE DISCO ENTRE (MM) 39-41, CAPACIDAD CON PUNTA DE ESMERILAR (MM) 25, CAPACIDAD DE LA PINZA DE SUJECIÓN (MM) 6.	UNIDAD	1
111	INVERSOR DE VOLTAJE DE 12V DC A 1500 W 110V AC 60 HZ, CON CAIMANES PARA BATERIA, DOS SALIDAS PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS DEL VOLTAJE REQUERIDO. TAMAÑO DEL ARTÍCULO: APROX. 18.5 * 9.5 * 5.5CM, PESO DEL ARTÍCULO: APROX. 542G / 1,2 LIBRAS, TAMAÑO DEL PAQUETE: APROX. 23 * 23 * 8 CM, PESO DEL PAQUETE: APROX. 772G / 1,7 LIBRAS.	UNIDAD	1
112	AGITADOR ELECTRICO PARA POLICONCRETOS Y MASILLAS CAPACIDAD 5 GALONES MEZCLADOR DE COMPUESTOS ALTAMENTE CARGADOS, TAMBOR DE GIRO, CAPACIDAD DE ALMACENAJE 05 GALONES, MANEJADOR DE RESINAS, DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE MASILLAS, POLI CONCRETOS, FIGURAS, POLÍMERO COLADO O MÁRMOL SINTÉTICO. MOTOR MONOFÁSICO DE UN (01)HP TANQUE DE 05 GALONES.	UNIDAD	1

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>25</b> de <b>45</b>

113	<p>LIJADORA ROTO ORBITAL 5" 360W VELOCIDAD VARIABLE          MOTOR ENTRE 350 Y 360 W DE POTENCIA, ACCIÓN ORBITAL DE 2.4 MM, VELOCIDAD VARIABLE (7000-12,000 RPM), FIJACIÓN RÁPIDA DEL PAPEL, RAPIDA EXTRACCIÓN DE POLVO, BOLSA DE ASPIRACIÓN DE FÁCIL LIMPIEZA, ADAPTADOR PARA ASPIRADOR, BOQUILLAS ESTÁNDAR DE 36 MM, SUMINISTRADA CON BOLSA TEXTIL, RANGO DE OSCILACIÓN (OPM) 14,000 - 26,000, DIÁMETRO DE OSCILACIÓN (MM) 2.4, TAMAÑO DE LIJA (MM) 125, PESO (KG) ENTRE 1.8 Y 1.7</p>	UNIDAD	1
114	<p>TALADRO PERCUTOR DE ROTACION ½ INCH MOTOR ENTRE 750 Y 700 WATTS, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, VELOCIDAD ALTA/BAJA PARA PERFORACIÓN DE ALTA VELOCIDAD Ó APLICACIONES DE ALTO TORQUE, GATILLO DE GOMA DE DOS DEDOS, MANGO LATERAL DE 360° CON VARILLA DE PROFUNDIDAD, VELOCIDAD VARIABLE, ESPECIFICACIONES ENTRE WATTS 750 Y 700 W, VELOCIDAD SIN CARGA 0-1100 / 0-2700 RPM, TAMAÑO DEL PORTABROCAS ½", TAMAÑO DEL MANDRIL 13 MM, REDUCCIÓN DE ENGRANAJES, GOLPES/MINUTO 0-19000/0-46000 GPM, CAPACIDAD EN ACERO 13 MM, CAPACIDAD EN MADERA 32 MM, CAPACIDAD EN CONCRETO 16 MM, PESO DE LA HERRAMIENTA ENTRE 4.9 Y 4,8 LBS.</p>	UNIDAD	1
115	<p>SIERRA CALADORA CON EMPUÑADURA CERRADA ROBUSTA, CORTE RÁPIDO EN MADERA, ALUMINIO, HIERRO O CERÁMICOS, MOTOR ENTRE 800 Y 750 W, GUÍA DE CORTE DE PRECISIÓN, SISTEMA PARA CAMBIO DE CEGUETAS RAPIDO, ELECTRÓNICA CON VELOCIDAD VARIABLE, ARRANQUE SUAVE Y VELOCIDAD CONSTANTE BAJO CARGA, AJUSTE EN 4 ETAPAS DE LA ACCIÓN PENDULAR, DISPOSITIVO DE SOPLADO DE LA VIRUTA EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, LUZ LED PARA ILUMINAR EL ÁREA DE CORTE, SUMINISTRADA CON 5 CEGUETAS, DISPOSITIVO ANTI ASTILLAS, PATÍN DESLIZANTE, CAPERUZA PARA POLVO, CON CABLE DE CONEXIÓN DE 4 M, POTENCIA DE ENTRADA ENTRE 800 Y 750 (W), MAX. CAPACIDAD EN MADERA (MM) 135, MAX. CAPACIDAD EN HIERRO (MM) 10, MAX. CAPACIDAD DE CORTE EN ALUMINIO (MM) 30, CAPACIDAD DE CORTE (°) 45, LONGITUD DE CARRERA (MM) 26, PESO ENTRE (KG) 2.5 Y 2.6.</p>	UNIDAD	1
<b>BACAIM4 (MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>			
116	<p>MULTIMETRO DIGITAL CAPACIDAD DE MEDIDA DE HASTA 1000 V CA Y CC CAPACIDAD DE MEDIDA DE HASTA 10 A (20 A DURANTE UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 SEGUNDOS) RANGO DE CAPACIDAD DE 10.000 MF          FRECUENCIA HASTA 200 KHZ ANCHO DE BANDA DE TENSIÓN CA AMPLIADO: DE 15 HZ A 20 KHZ; DE 40 HZ A 30 KHZ, TERMÓMETRO INTEGRADO QUE PERMITE REALIZAR MEDIDAS DE TEMPERATURA SIN NECESIDAD DE INSTRUMENTOS ADICIONALES. PRUEBA DE RESISTENCIA, CONTINUIDAD Y DIODOS REGISTRO DE VALORES MÍNIMO, MÁXIMO Y PROMEDIO PARA CAPTURAR LAS VARIACIONES AUTOMÁTICAMENTE PICO MÍN.-MÁX.          NUEVA TECNOLOGÍA QUE PERMITE REALIZAR MEDIDAS PRECISAS DE TENSIÓN Y FRECUENCIA EN VARIADORES DE VELOCIDAD Y EN OTROS EQUIPOS CON GRAN CANTIDAD DE RUIDO ELÉCTRICO. PROTECCIÓN IP 67 CONTRA AGUA Y POLVO; COMPLETAMENTE ESTANCO PARA TRABAJAR EN ENTORNOS EXIGENTES DISEÑADO PARA SOPORTAR UNA CAÍDA DESDE TRES METROS (CON FUNDA) MODO DE PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN CON 20.000 CUENTAS,          CORRIENTE Y TENSIÓN CA DE VERDADERO VALOR EFICAZ PARA MEDIDAS PRECISAS EN SEÑALES NO LINEALES, MEDIDAS DE TENSIÓN Y CORRIENTE DE RESPUESTA PROMEDIO, RETROILUMINACIÓN EN LOS BOTONES DEL TECLADO PARA UNA MAYOR VISIBILIDAD EN ZONAS CON ILUMINACIÓN BAJA, DÍGITOS DE GRAN TAMAÑO Y PANTALLA CON DOS NIVELES DE RETROALIMENTACIÓN DE LUZ BLANCA, FUNDA REVERSIBLE PARA BRINDAR MAYOR PROTECCIÓN AL INSTRUMENTO CUANDO NO SE UTILIZA Y QUE SOPORTE TRANSITORIOS DE TENSIÓN SUPERIORES A LOS 8.000 V PROVOCADOS POR LA CONMUTACIÓN DE CARGAS Y FALLOS EN CIRCUITOS INDUSTRIALES, Y QUE CUMPLA CON LA SEGUNDA REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA IEC Y ANSI, LARGA DURACIÓN DE LAS PILAS (800 HORAS) MODO RELATIVO PARA ELIMINAR LA RESISTENCIA DE LOS CABLES DE PRUEBA A LA HORA DE REALIZAR MEDIDAS DE BAJA RESISTENCIA          SELECCIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA DE RANGOS, CORREA CON IMÁN QUE FACILITA LA MEDIDA Y SU VISUALIZACIÓN EN PANTALLA.</p>	UNIDAD	2

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>26</b> de <b>45</b>

117	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA DIGITAL CLAMP METER, CORRIENTE CA A 400 AMPERIOR, VOLTAJE CA Y CC A 600 V Y RESISTENCIA A 4 KILOHMIOS, PROPORCIONA LECTURAS PRECISAS AL MEDIR CARGAS LINEALES, MIDE LA CORRIENTE EN UN CONDUCTOR HASTA 30 MM SIN TOCAR O INTERRUMPIR EL CIRCUITO, EL SENSOR DE CONTINUIDAD AUDIBLE CONFIRMA QUE CONDUCE ELECTRICIDAD, CUMPLE CON NORMA DE SEGURIDAD IEC 610101 Y ESTA CLASIFICADO PARA INSTALACIONES CAT IV EN INSTALACIONES DE 300V Y CAT III PARA 600V - 400A	UNIDAD	2
118	MAQUINA DE SOLDAR DE 110V PORTATIL, PARA INTERVENCIONES RÁPIDAS Y DE ALTA CALIDAD, CON FUNCIÓN HOT START, FUNCIÓN ARC FORCE, DISPOSITIVO ANTIPEGADO, ELECTRODOS DE RUTILO BÁSICOS, PREFERIBLEMENTE EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE Y ESPECIALES DE 2,5MM. RESISTENTE PARA USO EN EXTERIORES, COMPATIBLE GRUPO ELECTRÓGENO.	UNIDAD	2
119	TALADRO ROTAMARTILLO DE 750W, 3-8 JQUES 110V 60HZ	UNIDAD	2
120	TALADRO DE BATERIA MOTOR 2-POLOS TENSIÓN DE LA BATERÍA 18 V TIEMPO DE CARGA 60 MIN TIPO DE BATERÍA LI-ION AMPERAJE DE LA BATERÍA 1,3 AH, 02 VELOCIDADES	UNIDAD	2
121	PISTOLA NEUMATICA PARA TRABAJOS DE EQUIPOS AUTOMOTRIZ DE 90PSI, 6,3 BAR, 8000 REVOLUCIONES X MINUTO, TORQUE MAXIMO 660NM, ENTRADA DE AIRE 1/4"	UNIDAD	2
122	GATO HIDRAULICO DE 10 TONELADAS TIPO BOTELLA ESPECIALES PARA LEVANTE Y BLOQUEO DE VEHICULOS	UNIDAD	2
123	COMPRESOR DE AIRE DE 2.5 HP TE-AC 270/50 50 LITROS, CON PINTURA ANTIESTATICA QUE PROTEGE DE LA CORROSION.	UNIDAD	2
124	CARGADOR DE BATERIA PORTATIL CON SELECTOR DE 12-24V, PARA BATERIAS DE 1600 AMPERIOS	UNIDAD	3
125	PULIDORA DE 7 PULGADAS, MOTOR DE 2700W GUARDA SIN LLAVE - CAJA DE ENGRANAJES DE BAJO PERFIL CABLE ULTRA RESISTENTE GATILLO DE SEGURIDAD DE DOS PASOS MANGO ANTI-VIBRACIÓN DE TRES POSICIONES, INDICADOR LED DE SOBRE CARGA - TAPA REMOVIBLE.	UNIDAD	3
<b>BIM15 (MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>			
126	MANOMETRO PARA EQUIPO DE REFRIGERACION R134A, PRESION DE TRABAJO 500PSI, PRESION DE LA EXPLOSION 2500 PSICADA, MANGUERAS DE 50 PULGADAS, CADA UNO CON UN ACCESORIO DE 1/4" SAE COMPLETO DIAGNOSTICO, CONEXIONES DE ENCHUFE CON VALVULA DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION 2-1/2".	UNIDAD	2
127	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO CON PANTALLA LCD DE 3 Y 1/2 DÍGITOS INDICADOR DE POLARIDAD, 3 PUNTAS DE CAUCHO, CORRIENTE 20A-1000ª, VOLTAJE 200V-750V, RESISTENCIA MÁXIMA 200-2000K.	UNIDAD	2
128	PLANTA ELÉCTRICA CAPACIDAD 1000 WATTS POTENCIA MÁXIMA 2HP COMBUSTIBLE GASOLINA CONSUMO COMBUSTIBLE 0.58 L/H SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL LUBRICANTE SUPERMOTO 4T SAE 20W 50 VOLTAJE 120 VAC / 12 VDC POTENCIA MÁX 1000 W POTENCIA NOM 900 W CORRIENTE NOM 7.5 A SIS. REG. VOLTAJE INVERSOR TIPO INVERSOR DIMENSIONES: 45 X 24 X 38 (LXANXAL) CM PESO TOTAL: 12.7 KG CAPACIDAD TANQUE: 0.66 GAL / 2.5 L AUTONOMÍA 4.3 H NIVEL DE RUIDO: 60.5 DB(A) / 7 MTS	UNIDAD	2
129	MAQUINA DE SOLDAR, ALTA PORTABILIDAD, CONEXIÓN DE 110 VOLTIOS - 130 AMPERIOS REALES DE POTENCIA, CONECTORES RÁPIDOS 10/25. TURBO VENTILACION. PUEDE SOLDAR HASTA 1/8" EN ELECTRODOS REVESTIDOS. 45% DE CICLO DE TRABAJO. ARC FORCE. HOT START Y ANTI - STIK. VOLTAJE DE ENTRADA 110 V 1 PH (+/- 10%). FRECUENCIA 50 - 60 HZ. VOLTAJE EN VACIO 85 V. RANGO DE CORRIENTE 10 A 130 AMP.	UNIDAD	2
<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>			
130	MEDIDOR DE PH DIGITAL DE PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA, MEDIDOR TIPO PROFESIONAL CON PANTALLA LCD RETROILUMINADO ALCANCE 000 A 140 PH3, LARGO DE 6 PULGADAS ANCHO 2 PULGADAS PESO DE 1 LIBRA.	UNIDAD	1

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>27</b> de <b>45</b>

**ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:**

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	EL OFERENTE Y/O FUTURO CONTRATISTA DEBE CERTIFICAR QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR ESTÁN EN CONDICIÓN "NUEVO", PROTEGIDOS POR EL RESPECTIVO EMBALAJE, SIN PRESENTAR IMPERFECTOS DE NINGÚN TIPO Y/O ALGÚN OTRO TIPO DE ANOMALÍA EXTERIOR E INTERIOR.
<b>2</b>	EL CONTRATISTA REMPLAZARA LOS ELEMENTOS QUE PRESENTE DAÑOS Y/O DETERIOROS Y/O IMPERFECTOS, UNA VEZ INFORMADO DE LA NOVEDAD, POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES PACTADAS
<b>3</b>	LOS PRODUCTOS NO DEBEN SER REMANUFACTURADOS.
<b>4</b>	EL CONTRATISTA SE COMPROMETERÁ A CONSERVAR LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN LUGAR A REAJUSTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE, ESTOS PRECIOS DEBERÁN CUBRIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR PARA EL SUMINISTRO, ENTRE OTROS LOS SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL PROVEEDOR, EQUIPOS TRANSPORTE, FLETES, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y SUS UTILIDADES.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mayor de I.M **ALEXANDER GARCÍA SAAVEDRA**  
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

TFLADM HERRERA ROGER  
JEFE ADQUISICIONES

AS08 LUZ MARY LAFAUX  
JEFE PRESUPUESTO

S2LAA. MELO FAJARDO PABLO  
EJECUTIVO CONTRATOS

TNADER PINZÓN RIVERA CARLOS ANDRÉS  
ASESOR JURÍDICO


TFLADM PAZMIÑO FIGUEROA LISSETH  
COMANDANTE CCIALOG

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 28 <b>de</b> 45

**ANEXO "C"**  
**EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE**

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA \_\_\_\_\_ FIRMA CONTADOR Y/O  
 REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ NOMBRE CONTADOR Y/O  
 REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

**NOTA 2:** La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>29</b> de <b>45</b>

### ANEXO "D" PROPUESTA ECONOMICA

El (los) suscrito (s), \_\_\_\_\_(persona natural), en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del **PROCESO No. 016-CBACAIM4-2019**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OTRAS COMPRAS DE EQUIPO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DOCUMENTO**, y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

**RUBRO PRESUPUESTAL:** Los bienes/servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, MAQUINARIA Y EQUIPO, y OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dichos conceptos.

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
<b>BFIM42 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>					
1	KIT DE HERRAMIENTAS COMPUESTO POR: UN JUEGO DE PINZAS , UN JUEGO DE DESTORNILLADORES, UN PELADOR DE CABLE, UN CAUTÍN, Y UN SOLDAPULLT ESTAÑO).	UNIDAD	1		
2	JUEGO DE DESTORNILLADORES ENTRE PALA Y ESTRELLA, COMPUESTO DE MINIMO 7 PIEZAS, QUE TENGAN MANGO ERGONÓMICO RESISTENTE A IMPACTOS, INSULADO EN MOLDE INYECTADO DIRECTAMENTE A LA BARRA, EN LO POSIBLE TAMAÑOS DESDE 2,5-3-4-5,5-6,5 MM CON ESTUCHE DEL FABRICANTE DE LOS DESTORNILLADORES	UNIDAD	1		
3	SERRUCHO PROFESIONAL A PARTIR DE 18" CON MANGO DE MADERA.	UNIDAD	1		
4	JUEGO DE DESTORNILLADORES ENTRE PALA Y ESTRELLA DE MINIMO 6 PIEZAS.	UNIDAD	1		
<b>EGUT (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>					
5	CARRETILLA VERTICAL CON 2 RUEDAS, CON CAPACIDAD DE HASTA 200KG PARA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1		
6	JUEGO DE PISTOLA Y LANZA CON KIT DE BOQUILLAS PARA HIDROLAVADORA REFERENCIA GX390 HONDA.	UNIDAD	1		



ARMADA NACIONAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

## FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015


Página 30 de 45

7	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS Y MIXTAS, METRICAS DE MINIMO 20 PIEZAS, LLAVES MIXTAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS :SAE/PG: 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 7/8" Y LLAVES METRICAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: Metric/MM 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 17mm, 18mm	UNIDAD	1		
8	JUEGO DE HERRAMIENTAS COMPUESTO POR: UN HOMBRESOLO DE 10" PULGADAS CURVO, UN ALICATE DE PRESIÓN QUIJADA CURVA, Y UNA MORDAZA SUPERIOR FIJA CON SOLDADURA DE COBRE PARA MÁXIMA FUERZA DE APRIETE, QUE SEA AJUSTABLE Y CON PALANCA DE FÁCIL LIBERACIÓN DE PRESIÓN.	UNIDAD	1		
9	JUEGO DE DESTORNILLADORES QUE INCLUYA COMO MINIMO 42 PIEZAS, ASI: <b>PUNTA PLANA:</b> 1/8X3" 3/16X4" 1/4X1.5"; 1/4X6" ; 5/16X6", <b>PUNTA CRUZ:</b> 75MM, #1X3" ; #2X1.5" ; #2X4" ; #3X6", <b>PUNTA TORX:</b> T10X4" (100MM); T20X4" (100MM), <b>DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN:</b> <b>PUNTA PLANA:</b> 2.5X50MM, 3X50MM, 3.5X50MM, <b>PUNTA CRUZ:</b> #00X50MM, #0X50MM, <b>PUNTA TORX:</b> T6X50MM, T8X50MM, 1 MAGNETIZADOR-DESMAGNETIZADOR.	UNIDAD	1		
10	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE BARRA Y ACERO AL CROMO VANADIO, TEMPLADO, NIQUELADO Y CON PUNTA GRANALLADA MAGNÉTICA. DE MINIMO 10 PIEZAS, ASI: <b>PLANOS</b> 3/16" X 3", 3/16 X 4" 3/16" X 6", 1/4" X 1.5", 1/4" X 4" Y 1/4" X 6" <b>CRUZ</b> # 1 X 4", # 2 X 4" Y 3 X 6"	UNIDAD	1		
11	JUEGO DE LLAVES TORX, TIPO DE MANGO EN L, TIPO DE BRAZO CORTO, MATERIAL DE LA HOJA ACERO AL CROMO VANADIO, CON ACABADO DE ÓXIDO NEGRO, DE MINIMO 7 PIEZAS, LONGITUD DEL BRAZO 2.60 A 4.10 PULG., TAMAÑOS : T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20, HERRAMIENTA ESTÁNDAR (ACCESORIO NECESARIO PARA FIJACIÓN).	UNIDAD	1		
12	ALICATE UNIVERSAL, CON MANGO ANTIDESLIZANTE. ACERO-CROMO-NÍQUEL, RESISTENTE, DURABLE, PARA CORTES FUERTES. PROTECCIÓN PRONUNCIADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MANGO PARA IMPEDIR QUE LA MANO TOQUE LA MORDAZA DE METAL EN LAS APLICACIONES ELÉCTRICAS.	UNIDAD	1		
13	ALICATE ARTICULADOS DE EXTENSIÓN DE 10" CON MORDAZAS PARALELAS. IDEAL PARA TRABAJOS EN PLOMERÍA Y SURCOS PROFUNDOS PARA MAYOR AGARRE.	UNIDAD	1		
14	JUEGO DE MINIMO 21 'PIEZAS DE RATCHET Y DADOS, ACOPLA 17 - DADOS ACOPLA 1" 36, 38, 41, 46, 50, 54, 55, 58, 60, 63, 65, 67, 70, 71, 75, 77, 80MM, 01 - RATCHET REVERSIBLE ACOPLA DE 1", 01 - ADAPTADOR T CORREDIZO ACOPLA DE 1", 02 - EXTENSIONES DE 1" (8", 16") Y SI ES POSIBLE CON CAJA DE METAL.	UNIDAD	1		
15	JUEGO MECÁNICO DE 109 PIEZAS EN ESTUCHE TRINQUETE DE CABEZA DE PERLA CON CUADRANTE DE 1/4", BARRA DE EXTENSIÓN DE 3" CON CUADRANTE DE 1/4", ADAPTADOR PARA PUNTAS CON CUADRANTE DE 1/4", ADAPTADOR DE PUNTAS CON CUADRANTE DE 1/4" * 25 MM, PUNTAS CON CUADRANTE DE 1/4" * 25 MM, PD-1,2,3 ; RB - 1,2,3; TX -20, 25, 27, 30 FD- 5/32", 3/16", 7/32"; HW - 2.5, 3, 4, 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", DADOS/TUBOS PROFUNDOS EN MM DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 1/4" - 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, DADOS/TUBOS SAE PROFUNDOS DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 1/4" - 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", TRINQUETE DE PERA CON CUADRANTE DE 3/8", BARRA DE EXTENSIÓN DE 6" CON CUADRANTE DE 3/8", DADOS/TUBOS EN MM DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 3/8" - 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, DADOS/TUBOS PROFUNDOS EN MM DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 3/8" - 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, DADOS/TUBOS SAE DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 3/8" - 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", DADOS/TUBOS SAE PROFUNDOS DE 6 PUNTOS CON CUADRANTE DE 3/8" - 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", DADOS/TUBOS PARA BUJÍAS SAE DE 13/16" Y 5/8" CON CUADRANTES DE 3/8", LLAVES COMBINADAS COMPLETAMENTE PULIDA SAE 3/8", 7/16", 1/2", 9/16, 5/8": MM - 10, 13, 14, 15, 17	UNIDAD	1		

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)




 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 31 de 45

16	PISTOLA DE AIRE CALIENTE DE 1500W, QUE PROPORCIONA CALOR INTENSO PARA TRABAJOS DIFÍCILES. BASE INCORPORADA PARA UN FÁCIL ENFRIAMIENTO. MINIMO 2 AJUSTES DE TEMPERATURA QUE PUEDEN SER DE 400°C Y 540°C PARA UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES	UNIDAD	1		
17	CINTURÓN PORTA- HERRAMIENTAS PARA LLEVAR EN LA PARTE DEL FRENTE DEL CUERPO, CON GANCHO PARA MARTILLO INTEGRADO, CON BOLSILLO PARA CINTA MÉTRICA Y CON DOS BOLSILLOS MULTIUSOS GRANDES PARA PORTAR DIFERENTES HERRAMIENTAS.	UNIDAD	2		
18	CINTA METRICA DE 30 METROS RETRACTIL METALICA	UNIDAD	1		
19	CAUTIN PRIOFESIONAL TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE 6 PUNTAS INCLUIDA PUNTA ROMA	UNIDAD	1		
20	MANOMETRO DE REFRIGERACION CON RELOJ PARA MEDIR REFRIGERANTE R134A	UNIDAD	1		
21	FILTRO DE AIRE DONSSON REF. DA8012 PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	3		
22	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-13345SP PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	3		
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE BALDWIN REF. BF1226 PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	3		
24	FILTRO DE ACEITE PARTMO A-840SP PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	3		
25	RELE DE ARRANQUE REF. SNLS-135HD PARA GENERADOR PERKINS	UNIDAD	1		
26	SENSOR DE TEMPERATURA GENERADOR PERKINS SERIE # VD-S-001 B-H 1/2"-14 NPTF	UNIDAD	1		
27	TERMOSTATO GENERADOR PERKINS SERIE # TGBG-H29399	UNIDAD	1		
28	FILTRO DE ACEITE GENERADOR PERKINS SERIE # 2654407	UNIDAD	3		
29	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENERADOR PERKINS SERIE # 26550005	UNIDAD	3		
30	FILTRO DE AIRE GENERADOR PERKINS SERIE # 26510337	UNIDAD	3		
31	FILTRO DE ACEITE GENERADOR PERKINS SERIE #140517050 GENERADOR CANDELILLA	UNIDAD	3		
32	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENERADOR PERKINS SERIE 26561117 GENERADOR CANDELILLA	UNIDAD	2		
33	FILTRO DE AIRE GENERADOR PERKINS SERIE 135326205 GENERADOR CANDELILLA	UNIDAD	2		
34	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENERADOR PERKINS SERIE GN-62421	UNIDAD	2		
35	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENERADOR PERKINS SERIE GN-62433	UNIDAD	2		
36	FILTRO DE ACEITE GENERADOR PERKINS SERIE 140517050	UNIDAD	2		
37	FILTRO DE AIRE GENERADOR PERKINS SERIE 135326206	UNIDAD	2		
38	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. CS10145 PARA MAQUINA DE MICROFILTRADO	UNIDAD	2		
<b>BIM40 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>					
39	BOMBA FUMIGADORA MANUAL, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 LITROS, CON BOQUILLA INTERCAMBIABLE - PORTA BOQUILLA UNIVERSAL - DISEÑO ERGONÓMICO - FÁCIL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - TANQUE DE LARGA DURACIÓN.	UNIDAD	2		
40	JUEGO DE PINZAS AISLADAS DE 6 PULGADAS, CORTE LATERAL, MANGO DELGADO, CLASIFICACION DE SEGURIDAD 1000V, AISLAMIENTO DE TRES PARTES CON SUBCAPA DE COLOR BLANCO QUE PROPORCIONA UNA SEÑAL DE FALLA, MORDAZAS MOLETEADAS PARA ENROLLADO Y CONFECCION DE LAZOS CON TOTAL SEGURIDAD, CON ANCHO DE LA MORDAZA 11 / 16 PULGADAS O 17 MM, PARA TRABAJO DE FUNTE ENERGIZADA.	UNIDAD	1		
41	REMACHADORA CON 4 BOQUILLAS.	UNIDAD	1		
42	CEPILLO DE BRONCE TRENADO PARA PULIDORAS DE 5/8" - 11	UNIDAD	4		
43	CEPILLO DE ACERO TRENADO PARA PULIDORAS DE 5/8" - 11	UNIDAD	4		
44	HOMBRE SOLO DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1		

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 32 de 45

45	LLAVES TIPO "T" CON COPAS DESDE 2MM HASTA 22 MM, DISEÑO EN FORMA DE T QUE PROPORCIONA MAYOR TORQUE CON MENOR ESFUERZO, ALEACIÓN EN CROMO VANADIO QUE PERMITE UNA ALTA RESISTENCIA, PREFERIBLEMENTE DE VÁSTAGO LARGO QUE FACILITE EL ACCESO EN APLICACIONES PROFUNDAS, PAREDES DE LA COPA DE POCO ESPESOR CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	UNIDAD	1		
46	JUEGO DE LLAVES COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES TIPOS 5/64", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", DE LARGA DISTANCIA.	UNIDAD	1		
47	PRENSA DE BANCO DE 5", APERTURA MINIMA DE 5 POR 3/4", CON GIRO DE 180° DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1		
48	JUEGO DE EXTRACTOR DE 6", DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1		
49	JUEGO DE TARRAJAS Y MACHUELOS DE MINIMO 40 PIEZAS EN MILIMETROS DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1		
50	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICO, PUNTA DE BOLA, ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1		
51	LLAVE DE IMPACTO CON ENCAJE CUADRADO DE 3/8", PARA ADAPTADOR HEXAGONAL DE 5/16 PARA LAS SIGUIENTES PUNTAS: PUNTA PHILIPS No. 2, PUNTA PHILIPS No. 3, PUNTA RANURADA DE 9/32 Y PUNTA RANURADA DE 5/16.	UNIDAD	1		
52	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN PULGADAS, PUNTA DE BOLA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.	UNIDAD	1		
53	AEROGRAFO PROFESIONAL, CON VASO PLASTICO HVLP "alto volumen a baja presión", SALIDA DE PINTURA: 150-220 MML/MM, TAMAÑO DE BOQUILLA: 1,8-2.0, CAPACIDAD DE DEPÓSITO: 1000 ML, PRESIÓN DE AIRE: 43 PSI, ENTRADA DE AIRE: 1/4", CUERPO DE ALUMINIO, VASO PLÁSTICO Y GATILLO DE 2 TIEMPOS, ALIMENTACIÓN POR GRAVEDAD, SALIDA DE PINTURA Y ENTRADA DE AIRE REGULABLE.	UNIDAD	1		
54	JUEGO DE BROCAS DE TUGSTENO DE TAMAÑO 3/16 A 1/4 DE PULGADA.	UNIDAD	1		
55	JUEGO DE BROCAS EN ACERO RAPIDO, MEDIDAS DE 1/16" A 1/2"	UNIDAD	1		
<b>BACAIM 4 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>					
56	PELACABLE DIELECTRICO, PREFERIBLEMENTE CON LOGO QUE CERTIFIQUE QUE LA HERRAMIENTA FUE PROBADA Y ES SEGURA PARA TRABAJAR CON 1000 VOLTIOS DE C.A. (CORRIENTE ALTERNA), ACUERDO NORMA: IEC 60900. CUCHILLA CURVA, IDEAL PARA PELAR CABLES DE GRAN CALIBRE. MEDIDAS APROXIMADAS DE LARGO TOTAL: 8.66" (220 MM) LARGO CUCHILLA: 2.31" (59 MM) ESPESOR CUCHILLA: 0.08" (2 MM).	UNIDAD	1		
57	FLEXÓMETRO DE 8 METROS, ENCAUCHETADO, MEDICIÓN MEDIDAS 8 METROS CON GRADUACIÓN EN ML Y PULGADAS, CON RECUBRIMIENTO DE PVC PARA RESISTIR LA HUMEDAD, PREFERIBLEMENTE CON MARCAS DE 2 COLORES PARA HACER MAS FÁCIL LA LECTURA Y CON MANILLA DE REBOBINADO RÁPIDO.	UNIDAD	1		
58	DOBLA TUBO PARA AIRE ACONDICIONADO CON MEDIDAS DE 5/16 1/4 3/8 1/2 3/4.	UNIDAD	1		
59	MARTILLO DE GOMA MACIZA, CON AGARRADERA DE MADERA Y CON CABEZA BLANDA PARA GOLPEAR MATERIALES SIN MARCARLOS O DAÑARLOS.	UNIDAD	1		
60	LLAVE DE EXPANSION DIELECTRICA DE 14 PULGADAS CON TORNILLO SIN FIN PARA DIFERENTES MM, CONSTA DE UNA PIEZA FIJA METÁLICA Y OTRA PIEZA MÓVIL QUE SE AJUSTA MEDIANTE UN TORNILLO SIN FIN Y CON MANGO DE MATERIAL AISLANTE.	UNIDAD	1		

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)




 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 33 de 45</b>

61	LLAVE TIPO HOMBRE SOLO CON TORNILLO DE EXPANSION EN LA PARTE INFERIOR DE LA MANIGUETA, MORDAZA CURVA PARA SUJETAR Y APRETAR MÚLTIPLES SUPERFICIES DE DIFERENTE FORMA, TALES COMO TUBERÍA REDONDA, PERNOS CUADRADOS O HEXAGONALES, Y MÁS.	UNIDAD	1		
62	CORTATUBO PARA REFRIGERACION CON TORNILLO EN LA PARTE INFERIOR PARA USO DE DIFERENTES MEDIDAS DE TUBERIA DE COBRE.	UNIDAD	1		
63	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 20 PIEZAS MM/PG 20 PIEZAS CONTENIDO LLAVES DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS= (10) 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4 & 7/8 (10) 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 & 18 MM.	UNIDAD	1		
64	KIT DE PINZAS CON AGARRADERA DIELECTRICA ( ALICATE, PUNTA DE LORO, CORTA FRIO) JUEGO DE 3 PINZAS CON MANGOS TIPO GRIP DE 7 PULGADAS Y 8 PULGADAS.	UNIDAD	1		
65	JUEGO DE LAINAS PARA CALIBRACION DE VALVULAS EN MILÍMETROS DE 0.015 (0.04MM) - 0.025 (063 MM) X 26 HOJAS	UNIDAD	2		
66	JUEGO DE LLAVES ALLEN TIPO L DE 1.5MM A 10MM	UNIDAD	2		
67	KIT DE LLAVES BRISTOL MILIMETRICAS Y TORX DE SEGURIDAD, ASI: LLAVES BRISTOL DE 1.5MM-2MM-2.5MM-3MM-4MM-5MM-6MM-8MM-10MM, 9 Y LLAVES TORX DE SEGURIDAD T10-T15-T20-T25-T27-T30-T40-T45-T50, CON ESTUCHE DE TRANSPORTE PLASTICO.	UNIDAD	2		
68	DESTORNILLADOR PROBADOR DE CORRIENTE CON LUZ DE DETENCION DE HASTA 250V.	UNIDAD	2		
69	REMACHADORA PARA TRABAJO PESADO DE 4 BOCAS, CON MANGO ACCIONADO POR RESORTES, QUE EXPULSE EL VASTAGO DEL REMACHE.	UNIDAD	2		
70	ESPATULA EN ACERO FLEXIBLE DE 4 PULGADAS.	UNIDAD	5		
71	MACHETE NIQUELADO DE 18 PULGADAS CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	30		
72	MARTILLO DE ACERO DE 2 LIBRAS CON MANGO EN FIBRA DE VIDRIO Y CON RECUBRIMIENTO ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	2		
73	PALUSTRE CON MANGO PLASTICO #10, PARA TRABAJO DE ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCION.	UNIDAD	8		
74	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE SIETE PIEZAS AISLADOS CON CROMO-VANADIO Y COMBINADO CON DESTORNILLADORES PLANOS Y PHILLIPS	UNIDAD	2		
75	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE MINIMO 75 PIEZAS CON DESTORNILLADORES DE DIFERENTES DIAMETROS TIPO PALA Y PHILLIPS, CON PUNTA INMANTADA.	UNIDAD	2		
76	JUEGO DE LLAVES MIXTAS, EL CUAL COMPRENDE LLAVES DE: 8MM,9MM,10MM,11MM,12MM,13MM,14MM,15MM,16MM,17MM,18MM ,19MM,20MM,21MM,22MM,23MM,-24MM	UNIDAD	2		
77	JUEGO DE BROCAS PARA PERFORACION DE CEMENTO DE: 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8"	UNIDAD	2		
78	DIFERENCIAL INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, 5 METROS DE CADENA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA GRADO 8 CON DOBLE SISTEMA DE FRENO, GANCHOS DE ACERO FORJADOS GIRATORIOS CON TRABA DE SEGURIDAD.	UNIDAD	2		
79	LLAVE DE CORREA PARA FILTRO DE ACEITE, MANGO EN ALUMINIO 12" Y CORREA DE 34"	UNIDAD	2		
80	BARRA PATA DE CABRA EN ACERO FORJADO #18	UNIDAD	2		

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)




 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>		
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones		<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03		<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 34 de 45</b>

81	BANDA BAND-IT. PARA USO EN ANCHOS DE BANDA DE 3/16 VA 3/4\.	UNIDAD	2		
82	VIENE CON UN ANILLO DE RETENCIÓN CON MANGO GIRATORIO PARA MANTENER LAS PIEZAS INTACTAS. TENSIONES SOBRE 2.400 LIBRAS DE FUERZA Y \U200B\U200B CORTA LA COLA DE LA ABRAZADERA QUE SE ESTÁ FORMANDO. SE UTILIZA PARA APLICAR BANDA DE ACERO INOXIDABLE BAND-IT, BANDA DE ACERO AL CARBONO GALVANIZADO, BAND-FAST, BANDA DE USO GENERAL Y FLEJES MISCELÁNEOS				
83	CINCEL DE PUNTA CON BARRA DE ACERO Y PUNTA ENDURESIDA DE 16".	UNIDAD	2		
84	LLANA PARA BORDES DE CEMENTO, CON HOJA DE MINIMO 250MM DE ACERO AL CARDON Y MANGO ERGONOMICO DE MADERA CON FERULA DE ACERO.	UNIDAD	3		
85	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE IMPACTO PORTAPUNTAS DESMONTABLE DE 8MM INCLUYE 4 PUNTAS. PLANAS: 6MM, 8MM PHILLIPS N°2 Y N°4 CON ESTUCHE METALICO.	UNIDAD	2		
86	CINCEL DE PUNTA PALA CON PROTECTOR EN LA PARTE SUPERIOR.	UNIDAD	3		
87	METRO NIVEL LASER MULTIPROPOSITO CON ALINEADOR DE 3 BURBUJAS, PROYECTA LUZ DE LASER HORIZONTAL Y VERTICAL, CON BLOQUE DE CINTA DE MEDICION DE 8 PIES, Y ALIMENTADO POR BATERIAS EXTERNAS.	UNIDAD	2		
88	CARRETILLA BUGGY METALICA ANTIPINCHAZO CON CAPACIDAD DE PLATON DE MINIMO 76 LITROS Y LLANTA NEUMATICA ANTIPINCHAZO.	UNIDAD	2		
89	LLANA METALICA CON MANGO DE MADERA DE 280MM X 130MM	PULGADA	2		
90	TIRACABLES HI-TOOL DE 3 TONELADAS	UNIDAD	1		
<b>BRIM 4 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>					
90	KIT DE HERRAMIENTAS COMPUESTO POR: UN JUEGO DE PINZAS, UN JUEGO DE DESTORNILLADORES, UN PELADOR DE CABLE, UN CAUTÍN, Y UN SOLDAPULLT ESTAÑO).	UNIDAD	1		
91	JUEGO DE DESTORNILLADORES ENTRE PALA Y ESTRELLA, COMPUESTO DE MINIMO 7 PIEZAS, QUE TENGAN MANGO ERGONÓMICO RESISTENTE A IMPACTOS, INSULADO EN MOLDE INYECTADO DIRECTAMENTE A LA BARRA, EN LO POSIBLE TAMAÑOS DESDE 2,5-3-4-5,5-6,5 MM CON ESTUCHE DEL FABRICANTE DE LOS DESTORNILLADORES	UNIDAD	1		
92	JUEGO DE DESTORNILLADORES ENTRE PALA Y ESTRELLA DE MINIMO 6 PIEZAS.	UNIDAD	1		
<b>BFIM 41 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>					
93	JUEGO COMBINADO DE DESTORNILLADORES DE MINIMO 32 PIEZAS.	JUEGO	1		
94	LIMA TRIANGULAR CON CABO DE 6" PULGADAS	UNIDAD	3		
95	MACHETES DE 20" PULGADAS	UNIDAD	5		
96	CAJA DE HERRAMIENTAS PLASTICA DE 32"	UNIDAD	1		
97	CAUTIN TIPO LAPIZ CON BASE DE 40 W 120 V	UNIDAD	1		
98	MARTILLO TIPO UÑA 16 OZ CON MANGO DE ACERO ENCAUCHETADO	UNIDAD	2		
99	MARTILLO DE GOMA DE 12 OZ	UNIDAD	1		
100	JUEGO DE LLAVES TORX	JUEGO	1		
101	CRUCETA PARA AUTOMOVIL CROMADA 15 COPA 17-29/21-23	UNIDAD	2		
<b>BIM15 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE)</b>					
102	TIJERA DE PODA CON HOJA FABRICADA EN ACERO CON MUESCA PARA TALLO O RAICES GRUESAS, MANGO FABRICADO EN MADERA, RECUBIERTO CON GRIP, FILO DENTADO, PERILLA DE AJUSTE Y TOPE PLASTICO AMORTIGUADOR.	UNIDAD	1		
103	MARTILLO DE CABEZA FIJA CON 2 CUÑAS PARA MÁS DURABILIDAD.	UNIDAD	1		

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)




 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 35 de 45</b>

104	MACHETE ESTANDAR DE 18" CON HOJA FABRICADA EN ACERO AL ALTO CARBONO Y CACHA DE PLÁSTICO INYECTADA PARA MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO.	UNIDAD	4		
105	PALA DE ACERO CON MANGO DE MADERA, MEDIDA ESTANDAR.	UNIDAD	1		
106	ESCALERA MULTIPROPÓSITO ALTURA MÁXIMA EXTENDIDA DE 3.62 METROS, CAPACIDAD DE SOPORTE DE 150 KILOS, DE FÁCIL ALMACENAMIENTO, CON 3 PUNTOS DE ROTACIÓN, LIVIANA Y PORTATIL, CON BASES EN CAUCHO REFORZADO PARA MEJOR AGARRE, PREFERIBLEMENTE FABRICADA EN ALUMINIO ULTRARRESISTENTE, DIMENSIONES MINIMAS DE: 3.60 METROS DE ALTO X 62 CM DE ANCHO.	UNIDAD	1		
<b>EGUT (MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>					
107	ESMERIL DE BANCO CON DISCO DE CAPACIDAD 6 PULGADAS X 5/8 DE PULGADA X 1/2 PULGADA, POTENCIA DE 250 V, 1/3 HP Y VELOCIDAD DE 3450 RPM	UNIDAD	1		
108	PRENSA DE BANCO GIRATORIA 360 GRADOS EN ACERO INXIDABLE	UNIDAD	1		
109	PULIDORA DE 3 1/2" PEQUEÑA CON ACCESORIOS DE PULIDO	UNIDAD	1		
<b>BIM40 (MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>					
110	MOTORTOOL DE 130W CON MINIMO 40 PIEZAS EN ACERO Y PLASTICO, DE 110V, SE DEBEN INCLUIR LOS ACCESORIOS, DEBE SER PARA USO INDUSTRIAL, DE 1/4", 4.5 AMP, 34.000 RPM, DISEÑO ERGONÓMICO, CAJA DE ENGRANAJES PARA ALTA ROTACIÓN, CON 2 COJINETES EN EJE, ALTA VELOCIDAD EN VACÍO ENTRE 33,000 Y 34.000 RPM, ESCOBILLAS AUTODESCONNECTANTES, SUMINISTRADO CON LLAVE Y CABLE DE 4 M, POTENCIA DE ENTRADA ENTRE 600 Y 500 (W), CAPACIDAD DE DIÁMETRO DE DISCO ENTRE (MM) 39-41, CAPACIDAD CON PUNTA DE ESMERILAR (MM) 25, CAPACIDAD DE LA PINZA DE SUJECIÓN (MM) 6.	UNIDAD	1		
111	INVERSOR DE VOLTAJE DE 12V DC A 1500 W 110V AC 60 HZ, CON CAIMANES PARA BATERIA, DOS SALIDAS PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS DEL VOLTAJE REQUERIDO. TAMAÑO DEL ARTÍCULO: APROX. 18.5 * 9.5 * 5.5CM, PESO DEL ARTÍCULO: APROX. 542G / 1,2 LIBRAS, TAMAÑO DEL PAQUETE: APROX. 23 * 23 * 8 CM, PESO DEL PAQUETE: APROX. 772G / 1,7 LIBRAS.	UNIDAD	1		
112	AGITADOR ELECTRICO PARA POLICONCRETOS Y MASILLAS CAPACIDAD 5 GALONES MEZCLADOR DE COMPUESTOS ALTAMENTE CARGADOS, TAMBOR DE GIRO, CAPACIDAD DE ALMACENAJE 05 GALONES, MANEJADOR DE RESINAS, DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE MASILLAS, POLI CONCRETOS, FIGURAS, POLÍMERO COLADO O MÁRMOL SINTÉTICO. MOTOR MONOFÁSICO DE UN (01)HP TANQUE DE 05 GALONES.	UNIDAD	1		
113	LIJADORA ROTO ORBITAL 5" 360W VELOCIDAD VARIABLE MOTOR ENTRE 350 Y 360 W DE POTENCIA, ACCIÓN ORBITAL DE 2.4 MM, VELOCIDAD VARIABLE (7000-12,000 RPM), FIJACIÓN RÁPIDA DEL PAPEL, RAPIDA EXTRACCIÓN DE POLVO, BOLSA DE ASPIRACIÓN DE FÁCIL LIMPIEZA, ADAPTADOR PARA ASPIRADOR, BOQUILLAS ESTÁNDAR DE 36 MM, SUMINISTRADA CON BOLSA TEXTIL, RANGO DE OSCILACIÓN (OPM) 14,000 - 26,000, DIÁMETRO DE OSCILACIÓN (MM) 2.4, TAMAÑO DE LIJA (MM) 125, PESO (KG) ENTRE 1.8 Y 1.7	UNIDAD	1		
114	TALADRO PERCUTOR DE ROTACION ½ INCH MOTOR ENTRE 750 Y 700 WATTS, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, VELOCIDAD ALTA/BAJA PARA PERFORACIÓN DE ALTA VELOCIDAD Ó APLICACIONES DE ALTO TORQUE, GATILLO DE GOMA DE DOS DEDOS, MANGO LATERAL DE 360° CON VARILLA DE PROFUNDIDAD, VELOCIDAD VARIABLE, ESPECIFICACIONES ENTRE WATTS 750 Y 700 W, VELOCIDAD SIN CARGA 0-1100 / 0-2700 RPM, TAMAÑO DEL PORTABROCAS ½", TAMAÑO DEL MANDRIL 13 MM, REDUCCIÓN DE ENGRANAJES, GOLPES/MINUTO 0-19000/0-46000 GPM, CAPACIDAD EN ACERO 13 MM, CAPACIDAD EN MADERA 32 MM, CAPACIDAD EN CONCRETO 16 MM, PESO DE LA HERRAMIENTA ENTRE 4.9 Y 4,8 LBS.	UNIDAD	1		

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)




 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 36 de 45

115	<p>SIERRA CALADORA CON EMPUÑADURA CERRADA ROBUSTA, CORTE RÁPIDO EN MADERA, ALUMINIO, HIERRO O CERÁMICOS, MOTOR ENTRE 800 Y 750 W, GUÍA DE CORTE DE PRECISIÓN, SISTEMA PARA CAMBIO DE CEGUETAS RAPIDO, ELECTRÓNICA CON VELOCIDAD VARIABLE, ARRANQUE SUAVE Y VELOCIDAD CONSTANTE BAJO CARGA, AJUSTE EN 4 ETAPAS DE LA ACCIÓN PENDULAR, DISPOSITIVO DE SOPLADO DE LA VIRUTA EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, LUZ LED PARA ILUMINAR EL ÁREA DE CORTE, SUMINISTRADA CON 5 CEGUETAS, DISPOSITIVO ANTI ASTILLAS, PATÍN DESLIZANTE, CAPERUZA PARA POLVO, CON CABLE DE CONEXIÓN DE 4 M, POTENCIA DE ENTRADA ENTRE 800 Y 750 (W), MAX. CAPACIDAD EN MADERA (MM) 135, MAX. CAPACIDAD EN HIERRO (MM) 10, MAX. CAPACIDAD DE CORTE EN ALUMINIO (MM) 30, CAPACIDAD DE CORTE (°) 45, LONGITUD DE CARRERA (MM) 26, PESO ENTRE (KG) 2.5 Y 2.6.</p>	UNIDAD	1		
<b>BACAIM4 (MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>					
116	<p>MULTIMETRO DIGITAL CAPACIDAD DE MEDIDA DE HASTA 1000 V CA Y CC CAPACIDAD DE MEDIDA DE HASTA 10 A (20 A DURANTE UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 SEGUNDOS) RANGO DE CAPACIDAD DE 10.000 MF FRECUENCIA HASTA 200 KHZ ANCHO DE BANDA DE TENSIÓN CA AMPLIADO: DE 15 HZ A 20 KHZ; DE 40 HZ A 30 KHZ, TERMÓMETRO INTEGRADO QUE PERMITE REALIZAR MEDIDAS DE TEMPERATURA SIN NECESIDAD DE INSTRUMENTOS ADICIONALES. PRUEBA DE RESISTENCIA, CONTINUIDAD Y DIODOS REGISTRO DE VALORES MÍNIMO, MÁXIMO Y PROMEDIO PARA CAPTURAR LAS VARIACIONES AUTOMÁTICAMENTE PICO MÍN.-MÁX. NUEVA TECNOLOGÍA QUE PERMITE REALIZAR MEDIDAS PRECISAS DE TENSIÓN Y FRECUENCIA EN VARIADORES DE VELOCIDAD Y EN OTROS EQUIPOS CON GRAN CANTIDAD DE RUIDO ELÉCTRICO. PROTECCIÓN IP 67 CONTRA AGUA Y POLVO; COMPLETAMENTE ESTANCO PARA TRABAJAR EN ENTORNOS EXIGENTES DISEÑADO PARA SOPORTAR UNA CAÍDA DESDE TRES METROS (CON FUNDA) MODO DE PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN CON 20.000 CUENTAS, CORRIENTE Y TENSIÓN CA DE VERDADERO VALOR EFICAZ PARA MEDIDAS PRECISAS EN SEÑALES NO LINEALES, MEDIDAS DE TENSIÓN Y CORRIENTE DE RESPUESTA PROMEDIO, RETROILUMINACIÓN EN LOS BOTONES DEL TECLADO PARA UNA MAYOR VISIBILIDAD EN ZONAS CON ILUMINACIÓN BAJA, DÍGITOS DE GRAN TAMAÑO Y PANTALLA CON DOS NIVELES DE RETROALIMENTACIÓN DE LUZ BLANCA, FUNDA REVERSIBLE PARA BRINDAR MAYOR PROTECCIÓN AL INSTRUMENTO CUANDO NO SE UTILIZA Y QUE SOPORTE TRANSITORIOS DE TENSIÓN SUPERIORES A LOS 8.000 V PROVOCADOS POR LA CONMUTACIÓN DE CARGAS Y FALLOS EN CIRCUITOS INDUSTRIALES, Y QUE CUMPLA CON LA SEGUNDA REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA IEC Y ANSI, LARGA DURACIÓN DE LAS PILAS (800 HORAS) MODO RELATIVO PARA ELIMINAR LA RESISTENCIA DE LOS CABLES DE PRUEBA A LA HORA DE REALIZAR MEDIDAS DE BAJA RESISTENCIA SELECCIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA DE RANGOS, CORREA CON IMÁN QUE FACILITA LA MEDIDA Y SU VISUALIZACIÓN EN PANTALLA.</p>	UNIDAD	2		
117	<p>PINZA VOLTIAMPERIMETRICA DIGITAL CLAMP METER, CORRIENTE CA A 400 AMPERIOR, VOLTAJE CA Y CC A 600 V Y RESISTENCIA A 4 KILOHMIOS, PROPORCIONA LECTURAS PRECISAS AL MEDIR CARGAS LINEALES, MIDE LA CORRIENTE EN UN CONDUCTOR HASTA 30 MM SIN TOCAR O INTERRUMPIR EL CIRCUITO, EL SENSOR DE CONTINUIDAD AUDIBLE CONFIRMA QUE CONDUCE ELECTRICIDAD, CUMPLE CON NORMA DE SEGURIDAD IEC 610101 Y ESTA CLASIFICADO PARA INSTALACIONES CAT IV EN INSTALACIONES DE 300V Y CAT III PARA 600V - 400A</p>	UNIDAD	2		
118	<p>MAQUINA DE SOLDAR DE 110V PORTATIL, PARA INTERVENCIONES RÁPIDAS Y DE ALTA CALIDAD, CON FUNCIÓN HOT START, FUNCIÓN ARC FORCE, DISPOSITIVO ANTIPEGADO, ELECTRODOS DE RUTILO BÁSICOS, PREFERIBLEMENTE EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE Y ESPECIALES DE 2,5MM. RESISTENTE PARA USO EN EXTERIORES, COMPATIBLE GRUPO ELECTRÓGENO.</p>	UNIDAD	2		
119	<p>TALADRO ROTAMARTILLO DE 750W, 3-8 JOUES 110V 60HZ</p>	UNIDAD	2		

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 37 de 45

120	TALADRO DE BATERIA MOTOR 2-POLOS TENSIÓN DE LA BATERÍA 18 V TIEMPO DE CARGA 60 MIN TIPO DE BATERÍA LI-ION AMPERAJE DE LA BATERÍA 1,3 AH, 02 VELOCIDADES	UNIDAD	2		
121	PISTOLA NEUMATICA PARA TRABAJOS DE EQUIPOS AUTOMOTRIZ DE 90PSI, 6,3 BAR, 8000 REVOLUCIONES X MINUTO, TORQUE MAXIMO 660NM, ENTRADA DE AIRE 1/4"	UNIDAD	2		
122	GATO HIDRAULICO DE 10 TONELADAS TIPO BOTELLA ESPECIALES PARA LEVANTE Y BLOQUEO DE VEHICULOS	UNIDAD	2		
123	COMPRESOR DE AIRE DE 2.5 HP TE-AC 270/50 50 LITROS, CON PINTURA ANTIESTATICA QUE PROTEGE DE LA CORROSION.	UNIDAD	2		
124	CARGADOR DE BATERIA PORTATIL CON SELECTOR DE 12-24V, PARA BATERIAS DE 1600 AMPERIOS	UNIDAD	3		
125	PULIDORA DE 7 PULGADAS, MOTOR DE 2700W GUARDA SIN LLAVE - CAJA DE ENGRANAJES DE BAJO PERFIL CABLE ULTRA RESISTENTE GATILLO DE SEGURIDAD DE DOS PASOS MANGO ANTI-VIBRACIÓN DE TRES POSICIONES, INDICADOR LED DE SOBRE CARGA - TAPA REMOVIBLE.	UNIDAD	3		
<b>BIM15 (MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>					
126	MANOMETRO PARA EQUIPO DE REFRIGERACION R134A, PRESION DE TRABAJO 500PSI, PRESION DE LA EXPLOSION 2500 PSICADA, MANGUERAS DE 50 PULGADAS, CADA UNO CON UN ACCESORIO DE 1/4" SAE COMPLETO DIAGNOSTICO, CONEXIONES DE ENCHUFE CON VALVULA DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION 2-1/2".	UNIDAD	2		
127	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO CON PANTALLA LCD DE 3 Y 1/2 DÍGITOS INDICADOR DE POLARIDAD, 3 PUNTAS DE CAUCHO, CORRIENTE 20A-1000 <sup>a</sup> , VOLTAJE 200V-750V, RESISTENCIA MÁXIMA 200-2000K.	UNIDAD	2		
128	PLANTA ELÉCTRICA CAPACIDAD 1000 WATTS POTENCIA MÁXIMA 2HP COMBUSTIBLE GASOLINA CONSUMO COMBUSTIBLE 0.58 L/H SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL LUBRICANTE SUPERMOTO 4T SAE 20W 50 VOLTAJE 120 VAC / 12 VDC POTENCIA MÁX 1000 W POTENCIA NOM 900 W CORRIENTE NOM 7.5 A SIS. REG. VOLTAJE INVERSOR TIPO INVERSOR DIMENSIONES: 45 X 24 X 38 (LXANXAL) CM PESO TOTAL: 12.7 KG CAPACIDAD TANQUE: 0.66 GAL / 2.5 L AUTONOMÍA 4.3 H NIVEL DE RUIDO: 60.5 DB(A) / 7 MTS	UNIDAD	2		
129	MAQUINA DE SOLDAR, ALTA PORTABILIDAD, CONEXIÓN DE 110 VOLTIOS - 130 AMPERIOS REALES DE POTENCIA, CONECTORES RÁPIDOS 10/25. TURBO VENTILACION. PUEDE SOLDAR HASTA 1/8" EN ELECTRODOS REVESTIDOS. 45% DE CICLO DE TRABAJO. ARC FORCE. HOT START Y ANTI - STIK. VOLTAJE DE ENTRADA 110 V 1 PH (+/- 10%). FRECUENCIA 50 - 60 HZ. VOLTAJE EN VACIO 85 V. RANGO DE CORRIENTE 10 A 130 AMP.	UNIDAD	2		
<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>					
130	MEDIDOR DE PH DIGITAL DE PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA, MEDIDOR TIPO PROFESIONAL CON PANTALLA LCD RETROILUMINADO ALCANCE 000 A 140 PH3, LARGO DE 6 PULGADAS ANCHO 2 PULGADAS PESO DE 1 LIBRA.	UNIDAD	1		

**Nota 1.** No obstante el valor ofertado, la Entidad se reserva el derecho de aumentar cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

**Nota 2:** Cuando se requieran bienes que no se encuentren dentro de la ficha técnica se podrán solicitar siempre y cuando los mismos tengan relación directa con el objeto del contrato, se realice el respectivo estudio de mercado y modificadorio del anexo técnico.

**Nota 3.** En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>38</b> de <b>45</b>

**Nota 4.** En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

**Nota 5.** De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

<b>CENTAVOS</b>	<b>APROXIMACION</b>
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mayor de I.M **ALEXANDER GARCÍA SAAVEDRA**  
 Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

TFLADM HERRERA ROGER  
 JEFE ADQUISICIONES

\_\_\_\_\_

AS08 LUZ MARY LAFAUX  
 JEFE PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_

S2LAA. MELO FAJARDO PABLO  
 EJECUTIVO CONTRATOS

\_\_\_\_\_

TNADER PINZÓN RIVERA CARLOS ANDRÉS  
 ASESOR JURÍDICO

\_\_\_\_\_

TFLADM PAZMIÑO FIGUEROA LISSETH  
 COMANDANTE CCIALOG

\_\_\_\_\_

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>39</b> de <b>45</b>

**ANEXO "E"**

**SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"**  
**FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

**I INFORMACIÓN BÁSICA**

**PERSONA JURÍDICA NACIONAL**

Nombre Proveedor \_\_\_\_\_  
 NIT \_\_\_\_\_  
 Anexar COPIA RUT \_\_\_\_\_  
 CLASE DE SOCIEDAD \_\_\_\_\_  
 CLASE DE CAPITAL \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL \_\_\_\_\_

**PERSONA NATURAL NACIONAL**

No. cédula \_\_\_\_\_  
 Anexar copia RUT \_\_\_\_\_  
 Nombres \_\_\_\_\_  
 Apellidos \_\_\_\_\_  
 Fecha de Expedición del documento de identificación \_\_\_\_\_  
 Profesión \_\_\_\_\_  
 No. Matricula \_\_\_\_\_

**II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN**

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS \_\_\_\_\_  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU \_\_\_\_\_  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE DOCUMENTO \_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS \_\_\_\_\_  
 1) \_\_\_\_\_  
 2) \_\_\_\_\_  
 RÉGIMEN TRIBUTARIO \_\_\_\_\_

**III UBICACIÓN ( Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)**

PAÍS \_\_\_\_\_  
 REGIÓN \_\_\_\_\_  
 CIUDAD \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 FAX \_\_\_\_\_  
 E-MAIL \_\_\_\_\_  
 PAGINA WEB \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA ( Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o**

**IV Consorcio)**

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ Cédula No. \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU \_\_\_\_\_  
 TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA ICA-BOGOTA   
 IVA   
 RENTA   
 RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	Página <b>40</b> de <b>45</b>

RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR

SI

NO

**V DATOS BANCARIOS**

Denominación de la cuenta

corriente  
de ahorros

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Entidad Financiera

Código

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección

teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

**NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO**

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

**"Protegemos el azul de la Bandera"**

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 41 de 45

**ANEXO "F"**  
**MATRIZ DE RIESGOS**

**Tabla 1 Matriz de riesgos**

	<b>NUMÉRICA</b> <b>A</b>	<b>HISTÓRICA</b>	<b>IMPACTO</b>						
			<b>INSIGNIFICANTE</b>	<b>MENOR</b>	<b>MODERADO</b>	<b>MAYOR</b>	<b>CATASTRÓFICO</b>		
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo**

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 42 de 45

**Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos**

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad ad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	SI	Asesor de Contratación	Cuando los	Con	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto	Con la llegada del	Cinco días hábiles	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Término de evaluación de propuestas	Término de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Término para el cumplimiento de	Término para el cumplimiento de	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato

 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página</b> 43 de 45

<b>6</b>	General Interno Contratación Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2 2 4 (Riesgo bajo)	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2 2 4 NO	Jefe División precontractual Termino de Termino de	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
<b>7</b>	General Interno Contratación Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3 1 4 (Riesgo bajo)	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3 1 4 NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual Cuando los insumos social- políticos sean	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
<b>8</b>	General Externo Planeación Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3 1 4 (Riesgo bajo)	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3 1 4 NO	Delegatario contractual Asesor de contratación Cuando las normas sean interpretadas con cuerpos	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
<b>9</b>	General Interno Selección Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1 2 3 (Riesgo bajo)	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1 2 3 NO	Comité evaluador respectivo Termino de evaluación de Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
<b>10</b>	General Externo Contratación Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2 3 5 (Riesgo medio)	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2 3 5 NO	Jefe División precontractual Termino para la firma del contrato Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)





ARMADA NACIONAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

# FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 44 de 45

11	General	Externo	Contratación Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2 3 5 (Riesgo medio)	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. – Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2 3 5 NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación según menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
12	General	Interno	Contratación Operacional	Incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. – Incumplimiento de pago del contrato.	1 1 2 (Riesgo bajo)	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1 1 2 SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el	Termino para el	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
14	General	Interno	Contratación Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2 1 3 (Riesgo bajo)	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2 1 3 NO	Dependencia Usuaría/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
15	General	Interno	Ejecución Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1 1 2 (Riesgo bajo)	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1 1 2 SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de	mensual	Documentos soporte para pago	Mensual
16	General	Interno	Ejecución Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3 1 4 (Riesgo bajo)	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3 1 4 SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	mensual	Requerimientos de bienes o servicios	Permanente
17	General	Interno	Ejecución Operacional	Problemas y alteración del orden público a nivel Tumaco	Que los Bienes requeridos no puedan ser entregados por los altercados y situaciones de orden público a nivel local.	3 1 5 (RIESGO MEDIO)	Contratista	Planificar con antelación los envíos a realizar previendo las situaciones que se puedan presentar a nivel local.	3 3 5 SI	contratista	Ver plazo de ejecución	mensual	Verificaciones semanales de la situación de orden público a nivel local Tumaco.	A criterio del contratista.

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas  
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co)



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INVITACION PUBLICA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-029-JOLA-V03	<b>Rige a partir de:</b> 23/07/2015	<b>Página 45 de 45</b>

18	General	Interno	Ejecución	Deficiencia en la calidad de los bienes adquiridos	Que los bienes no cumplan con las características técnicas requeridas y función para la cual fueron adquiridos, impidiendo el control debido en la proliferación de las plagas.	3	1	5 (RIESGO MEDIO)	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato.	3	3	5	SI	contratista	Ver plazo de mensual	Verificación del material previa recepción	Mensual a criterio del supervisor
	Operacional																	
19	General	Interno	Contratación	que los bienes no sean originales de fábrica o que sean remanufacturados	Los bienes presenten novedades y no presten el servicio para el cual fueron adquiridos	3	5	4 (Riesgo alto)	Contratista	el supervisor deberá verificar los bienes al momento de ser recibidos con el fin de detectar posibles defectos de fábrica	2	1	3	NO	Contratista	Ver plazo de mensual	Verificación del material previa recepción	Mensual a criterio del supervisor
	Económico																	
20	General	Interno	Contratación	Los bienes no se entreguen en las cantidades requeridas por la Entidad	La no entrega de los bienes en las cantidades requeridas genera inconvenientes al momento de realizar la distribución entre las diferentes unidades	3	5	4 (Riesgo alto)	Contratista	el supervisor deberá verificar que los productos se entreguen en las cantidades requeridas	2	1	3	NO	Contratista	Ver plazo de mensual	Verificación del material previa recepción	Mensual a criterio del supervisor
	Económico																	